EL DEMÓCRATA

SÁBADO 28 DE MAYO DE 1881 — REDACTOR EN GEFE: DÁMASO CENTENO — AÑO V — NÚMERO 1789

DIARIO DE LA MAÑANA

Gerente: José María Velazquez

Redaccion, Administracion é Imprenta

143 —Calle del Perú — 143

SUSCRICION MENSUAL

En la ciudad......................	25 pesos
Campaña y Provincias	35 »
Por medio de agentes	30 »
Número suelto.....................	1 »

EL DEMÓCRATA

BUENOS AIRES, MAYO 28 DE 1881

Futuras complicaciones

Los sucesos que se están desarrollando en nuestra hermana la República Oriental, causan consternacion é indignan á todo corazon noble, nacido en la libertad é independencia, y que ha sido siempre protegido por leyes liberalísimas de órden, por derecho y la Constitucion.

Los diarios que hemos recibido ayer de Montevideo dan las mas desconsoladoras noticias sobre el estado en que se encuentra esa ciudad y la República toda.

Allí no hay mas ley ni mas derecho que la voluntad onmimada del tiranuelo Santos.

Allí no hay palabras ni razones, el sable de la soldadezca ó el puñal del populacho lo hacen todo.

El Presidente Vidal, no dá señales de vida, se encoje de hombros, escucha á los ministros extrangeros, que le hablan sobre tamaños escándalos y, como quien oye llover, no toma ninguna resolucion contra las turbas de fascinerosos que capitaneados por el Ministro Santos y otros oficiales del ejército, nada respetan, ni la propiedad ni la vida.

Para llevar al mayor grado este cúmulo de iniquidades se ha suprimido, por decreto de última fecha, toda garantia y toda libertad á la prensa.

En adelante no se podrá publicar nada que no reciba la sancion del sanguinario Santos.

En una palabra, la mazhorca impera allí, trayendo á nuestra mente el recuerdo de la sombria época de Rosas.

Los orientales, hoy en desgracia y maniatados, podrán recordar ahora la patriótica prédica del doctor don Juan Cárlos Gomez, que luchaba por la anexion de las República Oriental y la Argentina.

Nuestros mas fervientes votos han sido siempre por que la paz y el órden reinasen en la nacion hermana, porque su progreso y engrandecimiento fueran tambien siempre ascendentes.

Desgraciadamente nuestros propósitos no se han realizado; muy lejos de ello—hoy mas que nunca vemos amenazada la estabilidad é independencia oriental.

Nos parece estar escuchando las conferencias secretas del gabinete de San Cristobal, tradueimos sus miras y en ellas vemos envueltas futuras y graves complicaciones internacionales.

En estas líneas, protestando como americanos contra los sangrientos atropellos de Santos, nos concretamos á señalar el hecho y los males que preveemos para el porvenir.

En próximos articulos trataremos tan grave asunto con mas profundidad.

El Dr. Domingo Salvarezza

Afectada gravemente la salud de este distinguido é ilustrado amigo, despues del fallecimiento de su señora madre, tiene hoy necesidad, por prescripcion de sus cólegas, que ausentarse para Europa, en busca de la salud que le falta.

El Dr. D. Domingo Salvarezza es uno de esos hombres que podriamos calificar de predestinados para adquirir las simpatias y el cariño de todos los que les han tratado una vez siquiera.

A una galanteria esquisita, Salvarezza reune modales afables, palabra suave y un trato invariablemente igual para ricos y pobres.

Mas de una vez estando en su estudio, lo hemos visto examinar y recetar á un menesteroso, acompañando sus observaciones con escelentes consejos, dados con voz paternal.

Cuando el paciente se ha retirado, le hemos oido esclamar: ¡que Dr. tan bueno! ¡Dios le bendiga!

A la verdad; Domingo Salvarezza, jóven aún optó el grado de Dr. en Medicina y poco tiempo despues su nombre corria de boca en boca. Era que el nuevo médico, habia hecho de su profesion un verdadero sacerdocio, y á toda hora del dia y de la noche, estaba pronto á correr á cualquiera parte dónde se precisasen sus auxilios facultativos.

Alma noble y elevada, corazon templado al calor de las desgracias del prójimo que, como practicante y despues como médico, habia visto padecer en los lechos de los hospitales, podia apreciar debidamente lo profundo de esos padecimientos y ponia como ha puesto hasta ahora, todos sus esfuerzos, por calmarlos.

Durante las calamitosas epidemias de la fiebre amarilla y el cólera que llenaron de luto á esta sociedad, el doctor Salvarezza firme en el cumplimiento de sus deberes, fué uno de los pocos médicos que, con verdadera abnegacion y grave riesgo de la vida, supieron llenar su apostolado.

Salvarezza estaba en todas partes donde habia un febriciente, ó un colérico; apenas daba á su cuerpo breves ratos de reposo, tomando un ligero alimento, que bien podiamos decir que era la comida de un espartano.

Hombre de inteligencia y vasta ilustracion, amante de su patria aúnque agéno á las luchas politicas, quizá por el carácter de su nobilisima profesion, todos los gobiernos han aprovechado sus conocimientos confiándole comisiones delicadas y nombrándolo miembro de importantes administraciones. Ultimamente desempeñaba el puesto de miembro de la Comision Municipal de la Capital, que ha renunciado por tener que ausentarse á Europa, como hemos dicho.

Hoy es el dia señalado para la partida de nuestro distinguido y querido amigo el doctor don Domingo Salvarezza.

Nos dice que su regreso será pronto; así lo deseamos.

Que vientos prósperos acompañen la nave en que vá el viajero, á quien acompañan los intimos recuerdos de los amigos, que esperan verlo de vuelta en breve para estrecharle la diestra.

Feliz viaje!

SUELTOS

La República Oriental atraviesa en estos momentos una situacion sombria. La mazhorca domina en todas partes haciendo pesar la influencia de la fuerza bruta en la cabeza del pueblo que rechaza indignado las arbitrariedades é infamias que a la sombra de los poderes públicos se están llevando á cabo por los demagogos traidores á la patria, que ensangrientan las gloriosas tradiciones del suelo oriental en pró de sus desmedidas y bastardas ambiciones.

El actual gobierno digno sucesor del tirano Latorre, apadrina las asonadas que han tenido lugar, y como si esto no bastase á la infamia cometida, sigue en su puesto asumiendo el rol de Magistrado y valiéndose de este poder lleva adelante el crimen de degradar la patria que como una aberracion representa.

Vidal, como Santos y sus secuaces, haciendo alarde del cinismo digno de sus almas corrompidas, tiene en la mano la fuerza bruta, las bayonetas, y apoyando sus feroces instintos en el poder que el pueblo les confiara han dado comienzo á la obra de desquicio llevando el pais á la ruina.

Montevideo es hoy un cáos!

La prensa ha sido amordazada; los periodistas perseguidos. Los ciudadanos acribillados á balazos, las imprentas por donde se publicaban diarios que combatian la mazhorca, han sido empasteladas.

Como un complemento á todas las manifestaciones de la mazhorca el ministro Santos, personalmente, hizo traer á su presencia al jóven argentino D. Federico Dozo, director de *La Nacion* y le estropeó, acompañado de varios milicos, miserablemente arrojándolo en seguida á la calle herido y atormentado.

Las garantias individuales han sido suprimidas; el despotismo impera en la vecina capital!

Hacemos votos por que la paz se restablezca y que la maldicion de los buenos caiga sobre la cabeza de los malvados!

La inclemencia del tiempo ha impedido que la concurrencia á las fiestas mayas celebradas en la plaza de la Victoria, no haya sido muy numerosa.

No obstante, el *Te Deum* y la noche del 25 esa plaza y sus adyacencias estaban totalmente llenas de gente; era imposible dar un paso.

Que dirán los señores de la oposicion que pretenden tapar el cielo con un arnero, á esto que todo Buenos Aires ha presenciado por sus propios ojos?

Pobres despechados! Hablan, hablan y hablan y sus propagandas son tan inéditas, diremos,......como los discursos del señor Perez del Cerro.

Such is life.

Notable bajo todas sus faces es el discurso pronunciado por el Diputado provincial Dr. José F. Lopez, que publicamos en nuestro número de ayer, dando su voto en favor del proyecto del ex-diputado Varela, que pedia que á las autoridades de la provincia solo se les diera el tratamiento de ciudadano.

Como miembro de la C. de N. Constitucionales el Dr. Lopez informó luminosamente, concluyendo con estas notables palabras:

Entónces, cuando acudimos á la justicia cuando vamos al Magistrado á demandar de él el cumplimiento de la ley, no nos dirijimos al hombre, sinó á la persona moral y constitucional de la autoridad, ya sea Legislativa, Ejecutiva ó Judicial, cuyas funciones se inauguran invocando á Dios como testimonio de ser la irradiacion pura, de la verdad y de la verdad y de la justicia, que es la salud de los pueblos, y, segun Kant, la pupila de Dios sobre la tierra.

Hemos recibido varias cartas de respetables vecinos del Baradero en la que se nos pide indiquemos al gobierno de la Provincia la necesidad apremiante de que nombre el Juez de Paz efectivo de esa localidad, pues la acefalia de ese Juzgado está perjudicando al comercio.

Estos nos dicen unas cartas; otras nos hacen saber que la actual Municipalidad ha rebajado los sueldos y destituido á empleados antiguos y buenos servidores.

No dudamos que nuestro digno gobierno tomará nota de esta queja tan justa.

TEATROS

Colon

La compañia lírica italiana de que es empresario D. Angel Ferrari, anuncia la 7ª funcion de abono y 6ª de las fiestas Mayas para el Sábado 28 con la magnífica opera *La Favorita* y el baile *Diana*. El espectáculo empezará á las 8 y 1[4.

Alegria

Para el Sábado 28 anuncia la compañia lírico-dramática española el *debut* del primer barítono D. Andrés Luque en la zarzuela en 3 actos *El Valle de Andorra*, en la que tomarán parte los principales artistas. A las 8 en punto dará principio la funcion.

Opera

Este coliseum, en que funciona la real compañia dramática italiana, de que es empresario tambien el señor Ferrari, y dirigida por el comendador Alamanno Morelli, anuncia para el Sábado 28 del corriente la representacion del drama en 3 actos de Michelet, titulado *L'Orfana de Sonoof*. A las 8 en punto dará principio el espectáculo.

Variedades

Anteanoche obtuvo un suceso estraordinario la representacion de la comedia de de Hennequien; *Nou-Nou*.

Esta noche se representará por tercera vez, levantándose el telon á la hora de costumbre.

Como todas las obras de ese autor es *Nou-Nou*.

Politeama Argentino

Sigue obteniendo los mas calurosos aplausos la compañia dramática italiana (empresa Moreno y Ca.) que dirige el Sr. Teodoro Cuniberti y en la que figura la pequeña artista, Gemma, proclamada la *piccola Ristori*. Esta noche se anuncia la representacion del drama en dos actos *La Duchessina*, escrito para la niña Cuniberti, y el juguete cómico «Un segreto d'amor. A las 8 1[2.

PARLAMENTOS

Legislatura Provincial

Ayer á las dos y media de la tarde se reunió la Cámara de Diputados y despues de las formalidades de práctica se dió cuenta de los asuntos entrados:

Un proyecto firmado por varios Diputados autorizando á la Cámara para suscribirse á un número de ejemplares del boletin del Instituto Geográfico Argentino. Lo fundó brevemente el señor Salterain, y pidió que se tratara sobre tablas. Siendo rechazada esta indicacion, el proyecto pasó á la Comision de Peticiones.

Penetró en seguida á la Cámara el señor Ministro de Hacienda que venia á contestar á la interpelacion formulada por el Diputado Pellegrini, á fin de conocer la opinion del P. E. respecto á si el Directorio del Ferro-carril del Oeste tiene la facultad de prolongar esa línea fuera de la Provincia.

Entonces, amplió sus observaciones el Diputado interpelante á fin de que el Sr. Ministro diera repuesta á pregunta formulada.

El Sr. Ministro dijo que habia concurrido al recinto por una deferencia á la cámara, pues las interpelaciones se formulan por hechos producidos y no por opiniones.

El Sr. Ministro contestó la interpelacion diciendo que la ley de la materia no establecia ninguna restriccion á las facultades del Directorio sobre la prolongacion de la via del ferro-carril del Oeste y que en caso de duda, el P. E. no procederá sin prévia consulta á la Legislatura.

Entónces el diputado señor Pellegrini presentó un proyecto por el cual el Directorio no podrá prolongar la via férrea de los límites de la provincia sin aprobacion de la Legislatura; el cual pasó á la Comision de Legislacion.

Aquí terminó la interpelacion.

En seguida se pasó á considerar un despacho de la Comision de Obras Públicas referente a la prolongacion de las siguientes lineas telegráficas:

De Ayacucho al Pueblo Necochea con oficina en San José del Balcarce y Loberi.

De San José de Balcarce al pueblo Mar del Plata en el partido de Puyrredon.

De Junio a Lincoln.

De 9 de Julio á San Carlos.

Fué sancionado el despacho de la Comision; aprobándase otro de la misma devolviendo á los señores Mac-Innes y Ca. sus solicitudes sobre construccion de un ferro-carril de Bahia Blanca al Azul, por no estar en la forma que indica la ley.

Se resolvió mandar al archivo los siguientes proyectos:

Proyecto del Dr. Casares sobre creacion de funcionarios titulados jueces de menor cuantia.

Proyecto remitido por el Honorable Senado sobre el modo de reemplazar á los miembros recusados de la Córte y de las Cámaras de Apelacion.

Se resolvió sobre una socilicitud de los señores Laborde y Ca. ponerle «ocurra donde corresponda.»

Se le acordó al Poder Ejecutivo autorizacion para invertir hasta la suma de 100.000 pesos en los estudios y presupuestos para la construccion de una Cárcel Penitenciaria en la Provincia.

En seguida se levantó la sesion siendo las 4 1[2 de la tarde.

Congreso Nacional

A las dos y cuarto se reunió ayer la Cámara de Diputados, bajo la presidencia del Sr. Peralta.

El Diputado J. J. Araujo presenta un proyecto autorizando al P. E. para adquirir en propiedad, dentro de los límites del Municipio, una área suficiente para ser destinado á enterratorio general.

Un año despues de su apertura, se clausurará el Cementerio del Norte y el Inglés, teniendo opcion los propietarios de bóvedas, á igual espacio de terreno en el enterratorio general.

Fundado por su autor pasó á estudio de la Comision respectiva.

Se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados.

—Nota del P. E. acusando recibo de la ley abriendo un crédito suplementario al Departamento de Guerra y Marina por la suma de fts. 83.527.07. (Al archivo.)

El Senado remite en revision el proyecto sancionado en esa Cámara, mandando se saque á licitacion el establecimiento de una mensageria entre la ciudad de Santa-Fé y la primera Villa de Provincia de Córdoba, asi como la compostura del camino del «Quebracho Herrado». (A la Comision de Obras Públicas).

—Doña Balvina Ruiz de Morales, viuda del Capitan D. Gerónimo Morales, solicita aumento de pension. (A la Comision de Guerra y Marina.)

La órden del dia se compone de los siguientes asuntos:

Despachos de las Comisiones respectivas, aconsejando no se haga lugar en las siguientes solicitudes:

De Federico Amaya referente á la libre importacion de varios articulos destinados á la fabricacion de fósforos.

De la Comision Directiva de los Caminos de Flores y Gauna, sobre exhoneracion de derechos de importacion á 3,000 toneladas de piedra.

De las señoras Paulina R. de Paso, Adelaida Trejo de Dorrego, Ignacia M. de Martinez, y Juliana Loza, pidiendo pension.

Todos estos asuntos fueron resueltos tal como lo aconsejaban las diferentes comisiones.

En seguida el Diputado Quintero presentó un proyecto declarando libre de derechos la piedra que se introduzra al pais para mejorar las vias públicas.

MERCADO COMERCIAL

La plaza se presenta con tendencia á la alza. Ayer al cerrarse la hora oficial los compradores quedaron:

Al contado 28·45.

Igual precio para fin de mes.

A plazos con 10 cent. de diferencia en baja.

Los alzistas tratan de afianzar la alza en el metálico, en la creencia que el gobierno nacional demorará en girar; pero segun nuestros datos los jiros del gobierno empezarán en la próxima semana.

Escasas han sido ayer las operaciones en oro.

—Las acciones del Banco Nacional mas sostenidas. Estando tan cerca la liquidacion de fin de mes, el aspecto de la plaza hace creer que los precios se afiansen.

—Las cédulas continúan flojas. Al contado están ofrecidas á 97.

—Los cambios estan subiendo. Sobre Lóndres á 49 y sobre Paris 5:18.

—La casa de comercio, por cuyo intermedio se realizó aqui el empréstito de Ferro Carriles, con fecha 25 del corriente, recibió por via telegráfica la ratificacion de la noticia de haberse firmado en Paris el bono general.

—Los descuentos en papel moneda muy fáciles. Pagarés de comercio 7 o[o—Letras de tesoreria 8 o[o.

—Hé aquí las operaciones de la Bolsa de Comercio, efectuadas ayer:

METÁLICO					
Al contado..........	56474	28	40	28	
Sábado 28	24000	28	45		
Fin del mes........	279000	28	40	28	45
Junio 1º	3100	28	30		
» 4	10000	28	30		
» 30..........	280000	28	05	28	10
Julio 31..........	30000	28			
CÉDULAS HIPOTECARIAS					
Al contado	7400	97			
Fin del mes........	10000	97		97 1/4	
Junio 30............	30000	97		97 1/4	
BONOS PROVINCIALES					
Al contado..........	300000	á 104			
EMPRÉSTITO POPULAR					
Al contado..........	25000	á la par			
ACCIONES DEL BANCO NACIONAL					
Al contado..........	220	93 1/2			
Fin del mes.........	100	93 3/4			
Mayo 28..............	50	93 1/2			
Junio 30..............	570	94 3/4	95 5/8		
TRAMWAY A BELGRANO					
Al contado	10 acciones	á 65			
Mayo 31	25 id	á 63			

—En el Mercado Constitucion ayer se han hecho las ventas sin variacion. Por la mañana entraron 48 wagones con frutos del pais.

—Al Mercado 11 Setiembre han entrado durante tres dias 4000 arrobas de lana y 212 wagones con frutos.

Las ventas á los precios anteriores, con escepcion del maiz que se ha pronunciado en baja.

NOTICIAS DE TODAS PARTES

NOMBRAMIENTO — Ha sido encargado por el Gobierno Nacional, de la direccion de las obras de reconstruccion del ferro-carril «Primer Entre Riano» el ingeniero don Cárlos A. Casaffousth.

—Se han nombrado ayudantes del Departamento de Ingenieros á los jóvenes Enrique Cármona y Fernando L. Sola.

—Vá á ser nombrado segundo gefe de la Escuela de Artilleria, el teniente D. F. Hiroa.

CONCESION—El Ministerio de Hacienda ha concedido permiso para que haga un viage redondo al Paraguay, como paquete, al vapor «Taraguy» á quien últimamente se le quitó la patente de tal, por haberlo sorprendido haciendo un fuerte contrabando. El Gobierno Nacional debia ser inexorable con los buques que abusando de las leyes del pais estafan al Tesoro.

EN VENTA—Se ha presentado al Gobierno Nacional, don Antonio P. Ramzo, proponiéndo en venta un vaporcito llamado «El Salto,» aparente para la navegacion del Alto Uruguay. En la Capitania General de Puertos, hacen saber que ese rio sigue creciendo con fuerza. En Concordia y en la Concepcion ya, puede decirse, que ha salido de madre como nunca.

INSURRECTOS—Ayer á las 9 a. m. se presentó al «Estacionario Vanguardia» el capitan de la polacra española «Francisquita,» que va en viaje para el Rosario, pidiendo fueran presos los marineros de su tripulacion Modesto Castro Ponte y Manuel Ricay, que se habian sublevado y querian impedir el viaje de la palabra.

UNA DESGRACIA—Al fin se ha acordado el Arzobispado de mandar q' refaccionase el edificio ocupado por la Iglesia y Convento de la Merced, cuyo aspecto era ruinoso y poco decente.

Ayer se comenzaron á las obras de refaccion. Uno de los empleados de allí, estaba ocupado en subir ladrillos á los andamios, por medio de baldes; derrepente cayó un ladrillo y le dió en la cabeza causándole una herida de bastante gravedad.

Se le prestaron los auxilios del caso.

LOS CADETES—Los Cadetes de la Escuela Naval á quienes despues de la parada del 25 se les dió puerta franca, se embarcaron recien ayer con destino á su buque, que se halla en el Tigre.

Este pasará hoy á fondear en la Boca del Riachuelo, donde permanecerá algunos meses.

MILITAR—Los Sargentos primeros del batallon 8º de línea don Rodolfo G. Varas y L. N. Revilla han sido ascendidos á subtenientes del mismo cuerpo.

—Se han mandado abonar al Rejimiento 1º de Caballeria sus cuotas de enganche, correspondientes á 1878 y 1879.

—Ha sido nombrado segundo gefe del Rejimiento 2º de línea don Camilo Garcia.

—Se ha nombrado miembro de la Comision encargada de redactar las ordenanzas militares, en reemplazo del Sargento Mayor Dominguez, que falleció, al Coronel Simon A. de Santa Cruz.

AL SUELO—D F. A. Picot, que últimamente fué nombrado Cónsul Argentino en Marsella, iba anteayer por la calle de Florida, ginete en un caballo bastante brioso.

Derrepente este se encabritó al llegar á la calle de Cuyo y echó por tierra al desgraciado cónsul, causandole algunas contusiones y recalcandole un pié.

INSPECCION.—Han sido nombrados ayer, oficiales inspectores de policia, don Luis Gorostiaga, don José B. Corominas y don Gregorio de la Cuesta. Estos empleos se hallaban vacantes á causa de algunas renuncias presentadas en estos últimos dias.

CORREOS Y TELÉGRAFOS—Ha sido nombrado administrador de Correos del partido «9 de Julio» don Juan Saenz y del pueblo de Concepcion don Ramon Eyce.

—Tambien ha sido encargado de la Oficina telegráfica de San Pedro, Córdoba, don Zoilo C. Bustamante.

ESCUELA AGRONÓMICA—Ya se ha integrado el personal de la Escuela Agronómica de Mendoza.

—Ha sido nombrado médico de ella el doctor don Adolfo Paiba, capataz don Raymundo Ropers y celadores don Cárlos Requena, y don Francisco B. Silva.

—De un momento á otro saldrá el decreto integrando el personal docente de esta Escuela.

BUQUES—Procedentes del Puerto de Zárate, donde habia ido á arreglar, con su tripulacion, las lanchas-torpedos, llegó ayer á nuestro puerto la cañonera nacional «Constitucion».

—El vapor «Rosetti» que partirá con destino á Puerto Deseado, llevando el personal del Depósito Naval y de la Subdelegacion Marítima de aquel punto, salió ayer en franquía. La Comisaria de Marina ya ha comenzado á mandar á su bordo la carga que debe llevar.

LICITACION—El gobierno nacional ha autorizado ayer al Departamento de Ingenieros para que saque á licitacion la provision de leña al ferro-carril Andino, que necesita mas de la que tiene ya contratada con várias empresas particulares.

REGLAMENTO—El doctor Mallo, gefe del Cuerpo Médico de la Armada, elevó ayer al Gobierno Nacinal el reglamento y presupuesto de esa reparticion, cuya confeccion se le encargó en dias anteriores.

El presupuesto de gastos asciende á una suma muy elevada.

EL DR. ALBERDI—Este señor ha sido nombrado por el Gobierno de Santa-Fé, interventor en las ventas de tierras fiscales que se practiquen en Europa, por el comisionado Dr. D. Lúcas Gonzalez.

MIL QUINIENTOS BOLIVIANOS—El Banco Nacional, mandaba el 24 del corriente esa suma, por el Ferro-carril Central, con destino á la Sucursal de Concordia.

Iban en 7 cajones perfectamente acondicionados.

Al llegar el tren á la Recoleta el dependiente de la Agencia de D. Pedro Risso que los conducia, tuvo que bajarse en ella para cumplir un encargo de la casa, regresando enseguida.

Este breve espacio bastó para que dos individuos se apoderasen de un cajon que contenia setecientos cincuenta y tantos pesos bolivianos.

Han sido presos cuatro individuos que se creen autores de éste crímen.

BALLO IN MASCHERA—En Colon se está ensayando esta ópera. Probablemente se pondrá en escena mañana.

MERECIDA—Los estudiantes de tercer año de Medicina han invitado á todos sus condiscípulos y á losde los otros cursos de la Facultad, para hacer una gran manifestacion al doctor don Guillermo Rawson en el dia de su partida á Europa.

Très bien.

PASO DE LA CORDILLERA—Un telégrama recibido de Mendoza, anuncia que un gran temporal habido en los Andes, ha puesto intransitable ese paso.

MONTEVIDEO—Ayer los comisarios de seccion han comunicado la órden del gobierno á los dueños de diarios que se les aplicará la multa de cinco mil pesos fuertes por cualquier ataque que se haga en la prensa á los poderes públicos.

—La edicion de la «Tribuna Popular» fué recogida anteayer por la policia y segun parece á su dueño se le va á aplicar la multa.

—Como los administradores del «Diario del Comercio» se negaran á firmar la notificacion, han sido presos.

—La Cámara va á discutir la ley de imprenta.

—La situacion de la vecina capital es tremenda.

POR ASUNTOS DE SERVICIO—Ha llegado á esta ciudad el Ministro de Corrientes Dr. Romero. Viene por asuntos de servicio.

Lo saludamos.

TRAMWAY A PALERMO — El Parque «3 de Febrero» ha hecho una adquisicion con la instalacion de la via de tramway. El pasaje vale solo cinco pesos.

DE ESPAÑA EN CHASCOMUS!—Don Fernando Arenaza, ha sido nombrado agente de aquel Reyno en ese partido de la Provincia de Buenos Aires.

HOY—Tiene lugar la 4ª conferencia pública del «Instituto Geográfico Argentino», á las 7 1[2 de la noche.

MUNICIPAL—Ayer nombró el Gobierno Municipal de San Antonio de Areco á don Ventura Lima.

CANDIDATOS A LA PENITENCIARIA—Durante los dias 24, 25 y 26 han tenido entrada 70 presos, todos ellos personas *conocidas* de los agentes de ese Departamento por su aficcion á lo ageno.

Con razon durante esas fiestas no ha habido pungas maestras ni raterias.

DOS HERIDOS—Ricardo Estevez y Manuel Bustamante han sido remitidos al Hospital, por la Policia, por haber resultado ambos heridos de la lucha á cuchillos en que se trabaron antenoche en la Plaza del Parque.

JUAN CANELA—Este es el nombre de un súbdito italiano que se halla preso, por haber estado cometiendo una estafa inicua, el 25, con una ruleta portatil, sin que al jirar la aguja, con rapidez, señalara la casilla de los números premiados.

En los calabozos de la Policia juega hoy á la ruleta con sus orejas.

SAN FERNANDO—El vecindario de este pueblo, está de fiestas el Lúnes próximo, en celebracion del Patron de aquella localidad. Se hacen muchos preparativos.

LA «CONSTITUCION»—Ayer llegó á nuestro puerto procedente de Zárate la cañonera que lleva este nombre.

LLEGADA—Mañana ó pasado á mas tardar estará en nuestro puerto el vapor «Sud América,» procedente de Rio Janeiro.

QUIÉN SE MUERE ASÍ?—Don Ramon Seiguardo Alonso ha optado el grado de profesor en medicina, mereciendo una alta clasificacion.

TRASLADO A GALARCE—Por encontrarse con la chaveta en mal estado han sido mandados al Manicomio, los individuos Manuel Rey y Juan Diaz.

CANSADO DE AMAR—Por esta plausible razon se quitó la vida anteayer el peon de Aduana, de treinta y un años de edad, Roque Sena.

Asi le va á suceder á uno que yo sé.

TRASLADO—Al edificio que ocupó el Instituto Mercantil se han trasladado ayer las oficinas principales de la Direccion de Escuelas de la Provincia. Hoy continuará la mudanza de las demás.

SUSTANCIAS ALIMENTICIAS — La Municipalidad en presencia de la adulteracion que hay en estas, vá á solicitar del Congreso permiso para establecer un laboratorio químico municipal.

SIN PAN Y SIN HOGAR—Un telégrama recibido anteayer de Panamá anuncia que la ciudad de San Buenaventura fué presa de las llamas, quedando en la calle mas de 1,500 personas.

LUNES Y JUÉVES—En el Asilo de las mujeres dementes se ha resuelto no admitir visitantes mas que los dias apuntados, de una á cuatro de la tarde.

CLUB FRANCÉS— El Lúnes habrá un concierto en sus salones, Cangallo 146.

LAS COSTURERAS ARGENTINAS—El 10 de Junio próximo empezaremos á publicar en el zócalo de *El Demócrata* una interesante obra, cuyo título es el rubro de estas líneas.

COSAS AGENAS

Baradero

Hace unos dias que un diario que se titula «La Prensa» publicó una solicitada en la que se ataca indignamente la personalidad del comandante militar de este partido, D. Benito Passo.

Conocedores del maquiavelismo de los autores de esa publicacion no podemos menos que declarar que semejante pasquin es hijo de las ambiciones bastardas de unos tales sujetos, que pretenden asumir el rango de funcionarios para esquilmar y apostrafar este vecindario.

La solicitada á que hacemos referencia contiene aseveraciones tan estúpidas y ridiculas, que hace caer á sus autores al fondo de la ignorancia.

El señor Passo, hombre leal, consecuente con sus amigos, honrado por exelencia, rico hacendado de este partido, tiene enemigos que pretenden manchar su intachable reputacion porque pretenden elevarse á puestos públicos que jamás desempeñarian con la aprobacion de los habitantes del Baradero.

Los autores de esa publicacion son los apostatas que por desgracia se hospedan en este pueblo, son los que en la época sombria del gobierno de Tejedor se nombraban *defensores de Buenos Aires* y que hoy lamen los piés de todos para adquirir un puesto para despues esplotar al prójimo.

Pero....se han engañado esta vez los *caballeros pedigüeños*; el señor Passo está mucho mas alto que sus detractores!

Mal que les pesé á los tránsfugas, el señor Passo no ha de figurar jamas en las filas de los que ayer le estrechaban la mano y hoy tratan de desacreditarlo. El señor Passo, como todo el vecindario honrado del Baradero, desprecia á los calumniadores.

Varios vecinos.

San Antonio de Areco

Un antiguo vecino de esta localidad, elevado á la categoria de defensor de derechos y libertades que nunca ha conocido, y á quien pocas veces se le vé tartamudear una palabra, pretende cambiar la faz política y social de aquel pueblo, dando principio á esta tarea con amenazas ridículas, dirijidas á la autoridad por un número reducido de individuos, de quienes se ha declarado mentor.

Ese antiguo vecino, aparente para ejercer en todas las épocas un rol cualquiera que sea su origen, debe haber sin duda encontrado en los legajos de su casa algunos sintomas de las épocas de la tirania y ha creido sin duda haber llegado el momento de ocupar el puesto que en este pueblo quedó ensangrentado por sus antecesores.

Hay hombres para quienes debe estar para siempre vedado el derecho de ocupar un puesto público y de imponerse á los demas, y parece que el vecino á quien nos referimos, lo ha comprendido así cuando recien en el último periodo de su vida asume una actitud bélica dando á entender que se arrepiente de haber llevado la vida pasiva que siempre se ha impuesto por los fatídicos recuerdos que son su gran pesadilla, y que sentiriamos tener que manosear para reducir á ese vecino que con una risa hipócrita, no ha sabido hasta ahora sino adular á todo el mundo; que es la condicion que siempre debe distinguir á la gente de su clase.

Si es necesario volveremos sobre este mismo asunto con mas datos y decididos á señalar á la opinion pública, al individuo que no merece ni los honores de traer su persona á tela de juicio.

Nuestro nuevo Catálogo ilustrado, de 48 páginas, mostrando mas de MIL nuevos estilos y modelos de nuestros renombrados sellos á precios reducidos, está ya á disposicion del público.

496 mz23 perm

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

CAMARA DE DIPUTADOS

Sexta sesion ordinaria del 18 de Mayo 1881

Presidencia del Dr. Darquier

(Publicacion Oficial. — Sin correccion por parte de los señores Diputados)

(CONTINUACION)

Se pide establecer sucursales para la venta de papel sellado en la Capital de la República que hoy no pueden establecerse, y por consiguiente la Cámara no puede acordar lo que se pide. Es por eso que la comision ha puesto el decreto de: «ocurra á donde corresponde,» para que estos señores, vayan si les place, ante el Congreso Nacional á hacer peticiones análogas, ó de igual naturaleza.

He dicho.

Sr. Presidente—Si no se hace uso de la palabra, se votará el dictámen de la Comision.

Se vota y es aprobado.

Sr. Presidente—Va á pasarse á la órden del dia.

Quedó pendiente el dictámen de la Comision de Legislacion, sobre el estado económico de las Municipalidades de Campaña.

Esta en discusion general.

Sr. Zubiria—Este proyecto sometido al estudio de la Comision de Legislacion, tuvo su origen en el Senado, donde fué presentado por el señor Senador Vidal, y con el apoyo del P. E. fué sancionado y pasó á revision á esta Cámara.

El objeto de esta ley, era como ella misma lo establece, hacer el estudio económico, y autorizar al Poder Ejecutivo para que en las primeras sesiones de este año, presentára un informe sobre el estado económico de las Municipalidades, de Campaña con el objeto de procurar hacer la nueva ley de municipalidades conociendo las fuentes de recursos con que ellas contaban, y las salidas á que habria lugar, para atender á los gastos ordinarios de la Administracion, el modo como se invertian sus rentas, y todo lo que á ellas se refiere.

Para el efecto por esta ley se estableció una oficina autorizando al P. E. para gastar hasta la suma de quientos mil pesos. El objeto de esta oficina era tener un conocimiento exacto para no tener que atenerse á los informes de la Municipalidades, que generalmente no son muy exactos, pues sucede generalmente, que las salidas exceden en una suma bastante considerable á sus entradas. Esto sucede apesar de los cálculos que deben hacer á principios de cada año, para someterlos á la aprobacion del P. E., cuyo procedimiento ha quedado ya, puede decirse, en desuso.

La Comision de Legislacion el año pasado, por esas mismas consideraciones, dictaminó aconsejando la sancion de este proyecto, que no pudo considerarse por esta Cámara á causa de que vino la ley de presupuesto que por su mayor urgencia ocupó la atencion de esta Cámara, luego vinieron las sesiones preparatorias y ya no dieron lugar á que nos ocupasemos de ese asunto.

La nueva Comision de Legislacion hace suyo el dictámen de la anterior, y lo somete al estudio de esta Cámara. Pero ahora ha tenido conocimiento la Comision de que el P. E. por una medida que ha adoptado, en estos últimos tiempos ha llegado á obtener, de un modo claro y preciso los conocimientos que se habrian obtenido por medio de esta ley, y por consiguiente es probable que no tenga objeto que sea sancionada la autorizacion, que se le dá Á fin de saber si es eso cierto, y de obtener las esplicaciones necesarias, pediria al señor Presidente se sirviera hacer llamar al señor Ministro de Hacienda con ese objeto. Despues continuaré con la palabra.

Sr. Victorica—Creo que los datos que pide el señor Diputado debe darlos el Ministro de Gobierno.

Sr. Zubiria—Es el señor Ministro de Hacienda, quien se ha ocupado de esto; se trata de las rentas generales de las Municipalidades de Campaña.

Sr. Victorica—Las Municipalidades se entienden con el Ministro de Gobierno.

Sr. Zubiria—Y con el Ministro de Hacienda respecto de las rentas.

Sr. Presidente—Como el señor Ministro de Hacienda tiene que concurrir á la Cámara, á dar las esplicaciones pedidas por el señor Diputado Schnyder, el Sr. Diputado puede aprovechar esa oportunidad.

Sr. Zubiria—Está muy bien.

Sr. Peresidente—Continúa la órden del dia.

Sr. Canard—Pido la palabra para manifestar á la Cámara que creia escusada la venida del señor Ministro á dar esplicaciones á la mayoria de los señores Diputados, pues consta q' el P.E. ha pedido á las Municipalidades de Campaña los presupuestos de todas ellas, y antes del 24 de Mayo tienen que venir aqui. Entónces no hay objeto, ni en la sancion del proyecto, ni en la venida del Ministro.

Sr. Zubiria—Insisto en mi anterior indicacion, señor Presidente, porque aun cuando muchos señores Diputados tengan conocimiento de que el P. E. ha pedido los datos que indica el señor Diputado, esto no quiere decir, que esté demostrada la necesidad ó no necesidad de la sancion de este proyecto.

Y como nada perdemos con la palabra autorizada del señor Ministro de Hacienda, creo que bien podria esperarse y nada perderiamos teniendo muchos asuntos de que ocuparnos.

Sr. Luro—Habia quedado pendiente en la sesion anterior un proyecto de la Comision de Negocios Constitucionales.

Sr. Presidente—El señor Diputado Centeno, miembro informante en ese asunto, está ausente.

Sr. Luro—Hay un despacho de la Comision de Hacienda y otro de la de Legislacion.

Se lée el siguiente despacho de la Comision de Hacienda.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1881.

A la Honorable Cámara de Diputados.

La Comision de Hacienda se ha ocupado del Proyecto de ley remitido por el Honorable Senado sobre exposiciones agricolas en la Campaña, y por las razones que dará el miembro informante os aconsejo su sancion con la siguiente modificacion en el articulo 1º: en vez *de campaña* poner *de la Provincia*.

Dios guarde a V. H.

Santiago Luro—Manuel Riera—Francisco Halbach—Reynaldo Otero—Manuel Romero.

—

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Los partidos *de Campaña* que se propongan hacer una exposicion y féria de productos agricolas, pondrán en conocimiento del Poder Ejecutivo por medio del Juez ó Jueces de Paz respectivos, hasta el 31 de Marzo de cada año, la suma de que al efecto hayan recolectado y depositado en el Banco de la Provincia ó una de sus sucursales.

Art. 2º Autorizase al Poder Ejecutivo á concurrir en cada caso con una suma igual á la depositada, debiéndo consignar las partidas ó partidas en el presupuesto del año próximo.

Art. 3º Si hasta el 30 de Setiembre del corriente año se solicitase el concurso del Poder Ejecutivo con el mismo objeto y en las mismas condiciones de esta ley: lo acordará imputando el gasto á la partida de eventuales.

Art. 4º Comuniquese al Poder Ejecutivo.

—

Sr. Otero—Pido la palabra.

La Comision de Hacienda, al revisar los asuntos en carpeta, encontró el proyecto de ley que acaba de leerse sancionado por el Senado.

Desde luego, señor Presidente, la Comision se dió cuenta de su importancia y oportunidad.

Son conocidos de mis honorables colegas los benéficos resultados que recibe toda la provincia por las esposiciones rurales aqui establecidas y que dá sus fiestas cada año, es tambien conocido el beneficio que obtiene el partido de Chascomús por sus esposiciones departamentales que tambien las hace cada año; de manera que hacer estensivo este beneficio á todos los pueblos de la Provincia, es altamente conveniente.

Esto en cuanto á su importancia: en cuanto á su oportunidad, ¿qué debo agregar, señor Presidente?

Legislamos para la Provincia y nuestro deber es doptarla de leyes que tiendan á favorecer su propiedad en todo sentido; de manera, que tratar de hacer conocer de propios y estraños, lo que ella tiene es cumplir con nuestro deber.

En cuanto á la facultad que se le dá al Poder Ejecutivo de contribuir con una suma dada en cada caso que se presente, que es la razon de ser de esta ley, se encuentra en igualdad de circunstancias.

La Provincia es en su conjunto la que, por los impuestos que paga, forma el Tesoro General; de manera que destinar pequeñas cantidades de ese tesoro para beneficios de esta clase, no es propiamente gastar, es sembrar para recoger.

Por estas breves consideraciones la Comision de Hacienda pide la aceptacion de su despacho.

Sr. Presidente—Hago presente á la Cámara que se encuentra en antesalas el señor Ministro de Hacienda.

Sr. Luro—Puede votarse en general el proyecto.

Asi se hace y resulta afirmativa.
Entra al recinto y toma asiento el señor Ministro de Hacienda.

Sr. Presidente—Señor Ministro: esta Cámara por mocion del señor Diputado Schnyder, hecha en la sesion anterior, dispuso que era conveniente tener algunos datos sobre los destalcos que ha habido en la venta de tierras públicas durante la administracion del Dr. Tejedor y espera del señor Ministro del ramo las esplicaciones del caso.

Sr. Ministro de Hacienda—Pido la palabra.

Voy, señor Presidente, á contestar á la interpelacion.

La actual administracion ha encontrado hechos producidos.

Ha podido sin embargo, averiguar que efectivamente se habian presentado una cantidad de individuos pidiendo concesiones de tierras en la época del señor Tejedor, con certificados falsos. Parece, señor, que el hecho es indudable; pero todas esas solicitudes, todas esas concesiones de tierras han sido consumadas.

No obstante, prevenido el Poder Ejecutivo con estos antecedentes, los muy escasos asuntos que han quedado pendientes en sus últimas tramitaciones han sido sometidos á las mas rigurosas verificaciones en el órden administrativo.

Estos no han dado resultados; de manera que es necesario dejar los hechos tales como se han realizado.

No conoce el Poder Ejecutivo sobre este asunto ningun otro antecedente.

Sr. Schnyder—Agradeciéndole al señor Ministro los datos que acaba de suministrarnos, quiero permitirme una pregunta, y es la siguiente: ¿Tiene el P. E. á su disposicion los libros y comprobantes de la administracion del Dr. Tejedor?

Sr. Ministro de Hacienda—Es muy satisfactorio, señor Presidente, para el Poder Ejecutivo, poder declarar que todas las cuentas de la Administracion están al dia; asi, pues, todos los antecedentes que necesite la Legislatura estan á su órden. Los libros están perfectamente llevados y al dia, como he dicho, y puede la Legislatura pedir los datos que necesite, los libros mismos, los antecedentes y comprobantes de cada uno de los partidos y los encontrará todos en órden.

Sr. Schnyder—Mil gracias señor Ministro.

Pido la palabra.

Sr. Presidente—Debo advertir al Sr. Diputado que respecto á la interpelacion no puede hacer uso de la palabra sino una sola vez.

Sr. Schnyder—Es para presentar un proyecto.

Sr. Presidente—Le advierto al señor ministro que queda terminada la interpelacion.

Sr. Ministro de Hacienda—Concluiré, señor Presidente.

Desearia ya que se ha hecho esta pregunta al Poder Ejecutivo hacer una declaracion que puede servir á la Legislatura para su proceder en lo sucesivo.

Las cuentas de la administracion pasada del doctor Romero están terminadas.

Ellas deben ser sujetas al juicio de la contabilidad legislativa y al fallo de la Legislatura.

Seria, señor Presidente, un acto de justicia que reclama el Poder Ejecutivo, verificar esas cuentas y que la Legislatura las apruebe ó desapruebe. Así, habremos establecido por primera vez en nuestro pais un precedente utilísimo, que las cuentas de la administracion sean controladas y que ellas reciban el fallo que justamente merecen.

He dicho.

Sr. Presidente—Queda terminada la interpelacion.

Sr. Zubiria—Quedaba un asunto pendiente por el cual se habia ido á llamar al señor Ministro.

Sr. Presidente—Era llamado con este objeto puramente.

Varios señores Diputados—Se puede llamar ahora.

Sr. Victorica—Se continúa con la órden del dia.

Sr. Heredia—Es lo que hay que hacer.

Sr. Schnyder—Pido la palabra.

Habia pedido dos veces la palabra, Sr. Presidente para . . . . .

Sr. Presidente—No tiene derecho á usarla respecto á la interpelacion sino una sola vez.

Sr. Luro—Si no la ha usado!

Sr. Presidente—La ha usado para pedir aclaraciones.

Sr. Schnyder—Pero segun el reglamento puede presentarse un proyecto referente al asunto de la interpelacion.

Voy á presentarlo fundándolo brevemente. Pido al señor Secretario so sirva dar lectura de él.

Entrega al señor Secretario el proyecto, quien lo lee en esta forma:

Proyecto de resolucion.

El Senado y Cámara de DD. etc.

Art. 1º El P. E. pondrá á disposicion de la Comision de Cuentas todos los libros y comprobantes relativos á la administracion del Dr. D. Cárlos Tejedor.

Ar. 2º La Comision de cuentas de la Legislatura se espedirá dentro del término de tres meses sobre la inversion de los dineros públicos con arreglo á las leyes vigentes y sobre las concesiones de tierras con arreglo á la ley.

Art. 3º Comuniquese, etc.

O. Schnyder.

Sr. Schnyder—Pido la palabra.

Como puede ver la Honorable Cámara, el proyecto que acabo de presentar no se refiere esclusivamente al asunto de Tierras Públicas: lo hago estensivo á la Administracion entera, financiera, del Dr. Tejedor.

No podia pedir mas datos al señor Ministro de Hacienda, porque habrian versado sobre asuntos que eran de incumbencia del señor Ministro de Gobierno y no del de Hacienda.

Y como por lo demas tengo los datos necesarios para fundar este proyecto, he creido inoportuno hacer llamar tambien al señor Ministro de Gobierno.

Resulta ya del Mensaje del Gobernador saliente, que la administracion, tal cual la dejó el Dr. Tejedor era esencialmente viciosa; lo propio resulta del informe que nos acaba de dar el señor Ministro de Hacienda sobre el asunto de tierras públicas.

La prensa, desde principios del año 1880, ha hecho revelaciones muy sérias; denuncias muy graves sobre diversas reparticiones de la administracion del Doctor Tejedor, y no se ha tomado en cuenta todavia si esas denuncias eran ó no fundadas.

Los sucesos politicos por los que pasamos durante el año pasado, igualmente han dado lugar á muchas acusaciones formuladas por la prensa.

La Cámara de Diputados, hasta ahora, no tiene ningun antecedente para formar una opinion consciente.

A mas de los desfalcos que han ocurrido en la venta y arrendamiento de tierras públicas, y de lo que es conocedor el actual P. E., sin poder remediarlo, segun lo acaba de manifestar el señor Ministro de Hacienda, hay otros hechos que tenemos que reputar esencialmente contradictorios, con nuestras leyes.

En primer lugar, entran bajo esta série de hechos los gastos fuera del presupuesto; á lo ménos asi debo reputar los diez mil duros que, segun la confesion propia del doctor Tejedor, se han entregado al entónces General Arredondo.

Del mismo modo figura la suma de un millon entregada al Gobierno de Corrientes, como consta en la 7ª base del arreglo que mediaba entre los gobiernos de estas dos Provincias;—y además trescientos mil duros entregados igualmente, segun consta de la base 6ª de ese mismo arreglo.

Ademas hay una cantidad de mil fusiles con su dotacion de cien mil tiros, que figuran tambien entregados por el P. E. de la Provincia, sin que á mi conocimiento á lo ménos, haya mediado una ley que autorizara esos gastos.

Pero hay mas, Sr. Presidente.

Parece que bajo el mismo gobierno del Dr. Tejedor se han percibido impuestos que no fueron votados por la Legislatura, y que estaban en contradiccion evidente con nuestra ley de milicia.

Tengo en mi poder un decreto firmado por un Juez de Paz de Campaña, de cuyo decreto debia tener conocimiento el P. E. y en el cual se nombra una Comision especial para que entienda y perciba las cantidades de los personeros que pongan los ciudadanos á quienes obliga el servicio activo.

Ante este solo hecho, yo pregunto: ¿por quién y por qué ley fué autorizado el Poder Ejecutivo á que se percibiera tal impuesto? ¿A dónde ó á qué fin fueron destinadas las sumas que estas personerias importaban?

En general, señor Presidente, podria formular un gran número de cargos que están en la conciencia pública, pero de los que la Cámara no tiene ningun conocimiento práctico ni positivo, y de todos ellos resulta que la máquina administrativa del Dr. Tejedor era viciosa hasta en sus últimos detalles.

Pero yo creo que importa al pais entero, al P. E. y á la Legislatura que estos hechos se averigüen; que se sepa lo que hay de verdad en ellos, porque los Gobiernos son, hasta cierto punto, solidarios unos de otros, y con relegar al olvido estas particularidades, nos hacemos al mismo tiempo cómplices de los fraudes y desfalcos que puedan haber ocurrido en la Administracion del Dr. Tejedor; y si pretendemos hacer un Gobierno honrado, un Gobierno de buena administracion, no debemos admitir estos cargos, estas responsabilidades.

Fundado en estas consideraciones, es que he presentado este proyecto, y pido á mis honorables colegas tengan á bien apoyarlo con su voto, y tambien para que se trate sobre tablas.

He dicho.

(Apoyado).

Sr. Heredia—Pido la palabra.

Yo me veo, señor Presidente, en el caso de fundar mi voto respecto á la cuestion que se somete á la deliberacion de la Cámara; y me veo en esta necesidad, porque de otra manera mi actitud pudiera ser mal interpretada.

Yo aplaudo la iniciativa bien intencionada y patriótica del señor Schnyder, autor del proyecto, cuya lectura acaba de oir la Honorable Cámara; pero me parece que su celo por el bien público lleva las cosas un poco lejos, ó procede con un tanto de precipitacion.

Me parece que tratándose de una cuestion tan séria como esta que se inicia, que puede llevarnos hasta no sé dónde, es deber de la Cámara dar una resolucion bien pensada, inspirándose en la justicia por una parte y por otra en las conveniencias públicas.

Por eso, si se tratara sobre tablas este proyecto, nos espondriamos á dar una resolucion defectuosa que pudiera ser perjudicial al interés del Estado, ó que pudiera conducirnos á adoptar resoluciones procediendo con un poco de lijereza, de las cualés acaso despues mirándolas con calma, tuvieramos que arrepentirnos.

En las asambleas politicas muchas veces se inician ciertas cuestiones, por las cuales los que son celosos del bien público, se apasionan y proceden bajo la influencia del entusiasmo, y los cuerpos colegiados suelen ir en este sentido mas léjos de lo que la prudencia les aconseja.

Aplaudiendo la iniciativa del señor Diputado Schnyder, que puede conducir á escelentes resultados, me parece que, para tratar esta cuestion, los miembros de la Cámara deben penetrarse bien de su alcance y meditar mucho la solucion que han de dar á este proyecto.

Por esto creo que la Cámara debe rechazar la proposicion de que se trate sobre tablas, y resolver que pase á Comision. He dicho.

Sr. Lopez—Pido la palabra.

Tengo el pesar de disentir completamente de las ilustradas observaciones que acaba de hacer el honorable colega que me ha precedido en el uso de la palabra.

No es exacto, Señor Presidente, que aquí se trate de un proyecto de ley dictado por el entusiasmo, y que se trate aqui de la adopcion de resoluciones oscuras por el momento, que requieran gran meditacion, y que acaso puedan conducirnos á resultados imprevistos.—Absolutamente no es exacto; se trata de la cosa mas natural, mas legal, y para hablar en términos vulgares, de la cosa mas de cajon que existe.

Esta Cámara, en la parte que le toca, representa la custodia de los intereses públicos; es á esta Camara que el P. E. debe rendir cuentas de su Administracion.

Lo que se ha resuelto no es ninguna cuestion; se ha resuelto lo que es de cajon.

Esta Cámara no puede, como un acto de simple procedimiento, prescindir de pedir cuenta á la Administracion que ha concluido, de la manera como ha administrado los dineros del pueblo.

En esta resolucion nada se falla, nada se decide; porque la responsabilidad de esta Cámara para controlar y vigilar los intereses del pueblo, no es cuestion; es su mandato, es su deber, es su responsabilidad.

Cuando esa rendicion de cuentas arroje resultados buenos ó malos, entónces será el caso de aplicar el criterio hasta donde conviene hacer efectiva esa responsabilidad, cuál sea el mérito de esa responsabilidad y de esas enunciaciones.

No, señor Presidente, aqui estamos en un pais de República, en un pais donde el pueblo es un derecho, donde es un soberano; y nosotros los guardianes de ese pueblo, no podemos por un solo instante vacilar ni oscilar en pedir rendicion de cuentas.

Aquí no hay poderes monárquicos ni personales; aquí se trata de intereses sociales; aquí se trata de los dineros del pueblo; no hacemos reproches á nadie: hacemos únicamente la administracion de un pais democrático.

Pedimos solamente la rendicion de cuentas de los dineros públicos concluida la administracion anterior, y este es nuestro deber, y este deber no debe retardarse.

He dicho.

Sr. Heredia—Apesar de las observaciones muy justas, en parte, que acaba de hacer el señor Diputado que deja la palabra, me veo señor Presidente, en el caso de insistir en lo que dije anteriormente.

Creo, como el señor Diputado, que esta Cámara debe ser celosa en el cumplimiento de sus deberes; pero me parece que esos deberes pueden cumplirse de igual modo y todavia mejor, procediendo con un poco mas de cautela.

Por lo que á mi se refiere, me considero tan celoso guardian de los intereses públicos confiados á la Legislatura, como puede serlo cualquiera otro de los señores Diputados; pero creo que, tratándose de una cuestion como esta que consiste en examinar las cuentas del Gobierno del Dr. Tejedor, de cuya administracion tanto se ha hablado y respecto de la cual tantos cargos se han formulado, creo que conviene que la Cámara se preocupe sériamente de lo que va á resolver antes de votar este proyecto; que lo examine con detencion y que vea á donde puede conducirla.

Sé perfectamente que es deber de la Cámara examinar las cuentas del Poder Ejecutivo; pero este exámen de las cuentas de la administracion se hacen anualmente; el Poder Ejecutivo las pasa á las Cámaras y estas las hacen examinar nombrando Contadores al efecto y en seguida hacen recaer una resolucion aprobándolas ó desaprobándolas en el caso de que no estuvieran bien.

Aquí se trata de un caso especial. No es el acto ordinario de pedir la rendicion de cuentas anual del P. E. referentes al movimiento administrativo de la Provincia.

Se trata de algo mas, de pedir todas las cuentas y todos los antecedentes administrativos relativos á todo un periodo de Gobierno, aquel en que se ha encontrado á la cabeza del Poder Ejecutivo el Dr. Tejedor.

Me parece, pues, que en esto hay algo más de lo que es de práctica y de lo que suele hacerse de costumbre en cumplimiento del precepto constitucional; y creo, por consiguiente, que es natural que la Cámara tome un poco más de tiempo y reflexione un poco más para resolver el proyecto presentado por el señor Schnyder.

Tenemos por ejemplo, el caso más reciente todavia de la Administracion del doctor Romero, Gobernador provisorio.

El señor Ministro de Hacienda nos acaba de hablar en su discurso, del estado en que aquellas cuentas se encuentran. El nos ha dicho que aquella administracion tenia formadas sus cuentas con la mayor exactitud; que es imposible encontrar allí una falta. Sin embargo, tambien seria necesario que pidiéramos esas cuentas y acaso tambien se pedirán en oportunidad. Si de esto se tratara seria natural entónces votar sobre tablas una resolucion que como decia el señor Diputado Lopez, seria de «cajon»; pero se trata de algo mas, como he dicho. Esta peticion que hace la Cámara tiene ó pueda tener por lo menos un alcance politico muy importante; por eso creo que conviene que la Cámara sepa de antemano á que ha de atenerse respecto á los defectos que puedan tener las cuentas de aquella administracion y que parece indudable que los tienen.

¿Está dispuesta la Cámara á observar la conducta que hasta ahora se ha observado respecto al asunto tierras públicas y á sancionar la conducta seguida por el P. E., haciendo tabla raza de todas las informalidades con que en aquel negocio se ha procedido, ó está resuelta á reaccionar contra aquel procedimiento y á iniciar en este sentido una politica nueva?

Me parece que esto vale la pena de pensarse; porque ¿para qué ocuparnos de examinar las informalidades con que se ha procedido en las tierras públicas, ramo tan importante de la Administracion, si despues de examinarlas y constatar que efectivamente se ha procedido mal, hemos de adoptar el temperamento hasta ahora seguido, de dejar el mal consumado y de pasar sobre él como si no lo hubiéramos visto?

Los señores Diputados y el señor Diputado preopinante especialmente, por la ilustracion y los conocimientos que posee, debe saber que la última administracion adoptó como temperamento el de reconocer como válidas todas las concesiones de tierras, definitivamente resueltas, hechas por el gobierno del Dr. Tejedor, aun cuando adolecieran de vicios; y esto lo ha hecho, fundándose especialmente en la buena fé con que habian procedido los adquirentes y en que, en este caso, el remedio que hubiera podido aplicarse habrian sido peor que la enfermedad, porque se habria producido una série interminable de pleitos, se habria alarmado por razones gravisimas á los adquirentes de la tierra y se habria retardado en gran manera la poblacion del desierto en donde muchas de aquellas concesiones, ó la mayor parte, se encuentran ubicadas.

Por estas razones y por otras que podria esponer, pero que suprimo en obsequio á la brevedad, creo que la Cámara procede bien resolviendo que este asunto no se trate sobre tablas, porque esta peticion que en otros casos suele ser una peticion ordinaria de examinar las cuentas hechas cada año de la administracion, en este caso reviste una importancia especial; y es preciso que la Cámara sepa de antemano hasta dónde está resuelta á ir, para, de ese modo, votar ó no votar algunas de las proposiciones contenidas en el proyecto del señor diputado Schnyder.

Asi, pues, he de votar por que el asunto no se trate sobre tablas y pase á Comision.

Sr. Lopez—Debo insistir, señor Presidente, en que este asunto es completamente de aquellos asuntos que se llaman de cajon, aunque no se trata de la inspeccion de cuentas anuales, sinó de todo un periodo.

Pero, una vez que del pueblo han surgido grandes dudas, grandes cargos y sobre todo denuncias de escándalos respecto de una administracion la que se dice que por ella han sido defraudados los intereses fiscales, la Cámara no puede vacilar en llevar la luz y la inspeccion á aquellos escándalos que tienen al pueblo intranquilo.

En cuanto á la esposicion hecha por mi honorable colega de que el Gobierno del doctor Romero aceptó como punto de partida reconocer las ventas de tierras hechas fraudulentamente por la buena fé de los compradores, este argumento es contraproducente.

El Gobierno y las Cámaras no proceden esclusivamente por el interés pecuniario. Es posible que no se recupere la tierra vendida á terceros de buena fé; pero, es necesario que se haga la sancion moral contra los defraudadores, contra los ladrones del pueblo, contra los ladrones de la tierra, de esa tierra destinada á ser el jardin de grandes colonias y de un gran pueblo, que en adelante tendremos que venir á rescatar con el sudor del pueblo.

No es cuestion pecuniaria; es cuestion de conciencia, es cuestion de responsabilidad; y la Cámara está obligada á inspeccionar todos los fraudes y robos que se acusan.

Aunque ese dinero no se pueda recuperar, es necesario que se lance el rayo de la ley contra los defraudadores, por que la accion moral de esta Cámara tiene que hacerse sentir sobre todos los defraudadores del país.

Por consiguiente, cualquiera que sea el resultado pecuniario de esta investigacion, el hecho subsiste siempre de que es necesario que se lleve la luz al terreno de los intereses públicos. Si se recuperan ó no, es una cuestion pecuniaria; pero mientras tanto la condenacion del fraude de los intereses del pueblo debe hacerse; y los guardianes del pueblo no pueden vacilar un instante en llevar esa luz y dar esa sancion.

He dicho.

Sr. Ramos Mejía—Las razones que acaba de dar el elocuente Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra, son muy buenas si se tratára del proyecto del Diputado Schnyder. Pero en este momento se trata de una mocion de considerar sobre tablas ese proyecto; y creo que todas las razones dadas no abonan en favor de esa mocion.

Hay únicamente dos que pueden autorizar á la Cámara á tratar sobre tablas los asuntos que se presentan á su consideracion: una gran claridad en el proyecto de que se va á tratar, de tal manera que todos los señores Diputados á primera vista puedan hacerse cargo de todo su alcance, ó una grande urgencia.

¿Llena algunos de estos requisitos la mocion de que tratamos?

Creo que de ninguna manera. No es claro el asunto: el señor Diputado Heredia lo ha probado luminosamente. Que no urge su sancion, no necesita probarse.

Por consiguiente, creo que debemos dedicarle á este proyecto, que es muy sério, una atencion preferente y dejar que pase á Comision, que es el curso regular que tienen todos los asuntos que vienen á la consideracion de la Cámara.

Por estas razones he de votar en contra de la mocion de que se trate este proyecto sobre tablas.

Sr. Schnyder—Sirvase el señor Secretario leer nuevamente el proyecto que he presentado.

Se lée el articulo 1º.

Creo que este articulo es bastante claro en si mismo.

Sr. Ramos Mejía—Lo será para el señor Diputado que ha estudiado el proyecto antes de presentarlo; pero no lo es para nosotros.

Se termina la lectura del proyecto.

S. Schnyder—Lo que pido en este proyecto es simplemente que se estudie la cuestion, sin tener antecedentes de ningun género.

No sé adonde nos vá á llevar este asunto. Lo que si sé es que los culpables en los fraudes podrán ser llamados á juicio, y, aun que fuera mas, se podrá hacerlos cargar con la responsabilidad moral.

Esto es lo práctico que veo por el momento; pero la claridad del proyecto no sufre nada aunque no se espresasen las razones por las cuales se ha presentado.

He hecho notar anteriormente los cargos muy graves que habia contra toda la administracion del doctor Tejedor, cargos sobre la venta fraudulenta de tierras públicas, cargos sobre gastos hechos fuera del presupuesto y sobre percepcion indebida de impuestos.

Creo, pues, que estas consideraciones son suficientes para fundar este proyecto y tambien para fundar su urgencia.

Tenemos que saber de una vez á qué atenernos: cada hora que se pasa hace pesar mas sobre nosotros la responsabilidad que nos legó desgraciadamente el Gobierno del doctor Tejedor. Insisto, pues, en mi mocion para que se trate sobre tablas este proyecto.

Sr. Presidente—Se va á votar si se trata sobre tablas este proyecto.

Se vota y resulta negativa de 21 votos contra 14.

Sr. Presidente—Este asunto pasará á la Comision de Negocios Constitucionales.

Sr. Carboni—Pido que se rectifique la votacion.

Se rectifica y resulta negativa de 19 votos contra 16.

Sr. Luro—Pido la palabra para hacer una mocion de reconsideracion.

El proyecto en discusion, cuya consideracion sobre tablas acaba de ser rechazada, no importa mas, Sr. Presidente, que establecer que la Comision de Cuentas debe espedirse dentro del periodo de tres meses, sobre los libros de la administracion del doctor Tejedor.

La ley de Contabilidad, señor Presidente, de las Cámaras Legislativas establece que todas las cuentas relativas á la Administracion Pública deben ser

pasadas para su exámen, sin determinar cuando debe hacerse esto.

Se han hecho denuncias de todo género sobre la Administracion del Dr. Tejedor y no se puede saber si son ciertas estas denuncias, sino se dá preferente atencion á este asunto, y la Comision lo despacha dentro de tres meses, si tiene que despacharlo.

La Cámara no puede negarse á que lo haga por que á eso obedece lo que ha hecho anteriormente.

Es por esto que hago mocion de reconsideracion.

Apoyado.

Sr. Presidente—Necesitando esta mocion el apoyo de una tercera parte de los señores Diputados, los que la apoyen, sírvanse ponerse de pié.

Así lo hacen y resulta suficientemente apoyada.

Sr. Presidente—Está en discusion.

Sr. Riera—Hago presente á los señores Diputados que estan temiendo naufragar delante de un vaso de agua.

En este momento no se trata de nada importante, como parece que creen los señores Diputados, se trata simplemente de ver si efectivamente se traen ó no á tela de juicio las cuentas de la Administracion pasada, si se van á examinar los libros de esa Administracion; pero la Cámara por este proyecto no se vá á pronunciar sobre esa administracion.

Yo no sé como se tiene tanto temor.

Sr. Presidente—Habiendo sido suficientemente apoyada la mocion de reconsideracion, se va á votar si se reconsidera la resolucion anterior.

Se vota y resulta negativa de 17 votos.

Sr. Carboni—Hay algunos señores Diputados en ante-salas.

Sr. Victorica—Se les ha llamado y no vamos á estar rectificando y reconsiderando una cuestion que ya se ha votado tres veces.

Sr. Carboni—El Reglamento dispone que cuando se va á votar, se llamen á los señores Diputados que esten en ante salas.

Sr. Presidente—Asi se ha hecho.

Sr. Schnyder—Pido la palabra.

Sr. Presidente—Invito á la Cámara á pasar á cuarto intermedio, quedando con la palabra el Sr. Diputado Schnyder.

Se pasa á cuarto intermedio, continuando la sesion pocos momentos despues.

Sr. Salterain—Pido la palabra.

Sr. Presidente—La tenia el Sr. Diputado Schnyder.

Sr. Schnyder—Se la cedo al Sr. Diputado Salterain.

Sr. Salterain—Hace un momento, cuando la Cámara votó la mocion del Sr. Diputado Schnyder para que su proyecto se tratara sobre tablas, voté en contra, porque me parecia conveniente tener algunas esplicaciones al respecto de mis honorables colegas. En antesalas se me han dado esplicaciones que me satisfacen y hablando con algunos miembros de la Comision de N. Constitucionales, me han dicho que se encuentran en condiciones de espedirse en un cuarto intermedio

Hago mocion, pues, para que la Comision se espida en este asunto en un cuarto intermedio.

(Apoyado.)

Sr. Ramos Mejía—La Cámara se ha ocupado de la mocion del señor Diputado Schnyder para que este asunto se tratara sobre tablas y ha votado en contra; se ha rectificado la votacion y la ha rechazado nuevamente; se ha pedido reconsideracion y tambien ha sido rechazada.

Me parece que no se puede pasar ya sobre tres resoluciones de la Cámara en el mismo asunto, las tres exactamente iguales.

Cuando se ha rechazado esa mocion para que el asunto se trate sobre tablas, el proyecto debió pasar á Comision para que una vez que ella se espida, se imprima y se reparta y no hacer mocion para que la Comision se espida en un cuarto intermedio, puesto que ya han habido tres votaciones de la Cámara sobre el mismo punto y sobre el mismo objeto.

Es por eso que he de votar en contra de la mocion.

Sr. Ugalde—Debo hacer presente al Sr. Diputado Ramos Mejía que se ha votado si este proyecto se trataba sobre tablas sin prévio despacho de Comision, y la mocion que se hace ahora es para que la Comision se espida en un cuarto intermedio, llevándose así la formalidad que se exijía de que hubiera despacho de la Comision respectiva.

Por consiguiente, una vez que la Comision se espida, la Cámara resolverá si trata ó no sobre tablas su despacho.

Por esta razon he de votar por la mocion de que la Comision se espida en un cuarto intermedio.

Sr. Riera—Pido la palabra para hacer presente que no es exacto lo que ha afirmado el señor Diputado Ramos Mejía.

La Cámara no ha estado en contra de que el proyecto pase á Comision; pero la mocion es para que la Comision se espida en un cuarto intermedio y entonces nó veo inconveniente alguno en que esto se haga.

Sr. Victorica—La Cámara cree que debe estudiar el asunto y es por eso que ha votado en contra de que se trate sobre tablas. Luego no se ha tratado de una fórmula como ha dicho el señor Diputado Ugalde.

Sr. Lársen del Castaño—Pido la palabra para contestar al señor Diputado Victorica que no es una fórmula pasar los asuntos á Comision.

Cuando se pasa un asunto á Comision es para que la Comision dictamine á cerca de su importancia ó de la urgencia con que se debe tratar, y en fin, sobre el fondo del asunto. Si la Cámara se encuentra completamente satisfecha con las esplicaciones de la Comision, si son de tal manera ilustradas y discutidas que no pueda dudar sobre la conveniencia ó inconveniencia del asunto, no puede trepidar en tratarlos sobre tablas. Si por el contrario la Cámara no se encuentra satisfecha con las esplicaciones de la Comision, resolverá que se aplace su consideracion.

Sr. Victorica—La Cámara debe oir el dictámen de la Comision y despues resolverá si trata ó no sobre tablas el asunto.

Sr. Lársen del Castaño—Despues que informe sobre el asunto, sobre sus ventajas ó desventajas, sobre sus conveniencias ó inconveniencias, la Cámara verá si puede tratarse sobre tablas ó si necesita mayor estudio.

Sr. Presidente—Se vá á votar la mocion del señor Diputado Salterain: si la Comision de Negocios Constitucionales se ha de espedir en un cuarto intermedio sobre el proyecto presentado.

Se vota y resulta afirmativa, pasandose á cuarto intermedio.
Vueltos á sus asientos los Señores DD. algunos momentos despues, se dió cuenta del dictámen de la Comision en esta forma:

Buenos Aires, Mayo 18 de 1881.

A la H. Cámara de DD.

Vuestra Comision de N. Constitucionales ha tomado en consideracion el proyecto presentado por el señor Diputado Schnyder sobre exámen de las cuentas de la administracion del Dr. Tejedor y por las razones que espondrá el miembro informante os aconseja sancioneis el adjunto en lugar de aquel.

Dios guarde á V. H.

Dámaso Centeno—José F. Lopez—Adilardo Heredia.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1°. El P. E. pondrá á disposicion de la Comision de Cuentas creada por ley de Octubre de 1879, para su exámen, los libros y demás comprobantes relativos á la Administracion del del Dr. D. Cárlos Tejedor.

Art. 2°. La Comision se espedirá dentro del término de tres meses sobre la inversion de los dineros públicos hecha durante la espresada Administracion, debiendo formular su dictámen con arreglo á las leyes vigentes.

Art. 3°. Comuníquese etc.

A. Heredia—José F. Lopez—Dámaso Centeno.

Sr. Presidente—Este asunto se imprimirá y repartirá.

Sr. Ugalde—Desde el momento que este asunto ha pasado á Comision para que lo despache en un cuarto intermedio está sobre entendido que inmediatamente debe ser tratado por la Cámara este despacho.

Pero si la Cámara asi no lo cree puede resolverse esto por una votacion, y hago mocion, en caso que no se crea esto una cuestion resuelta, para que se trate sobre tablas.

(Apoyado.)

Que se vote esto: si el despacho de una Comision hecho en un cuarto intermedio por una resolucion de la Cámara, debe ó nó tratarse sobre tablas.

Sr. Lársen del Castaño—Esta clase de disposiciones están consignadas en el Reglamento y si el Reglamento nada dice . . . .

Sr. Centeno—Podía establecerse como precedente.

Sr. Lársen del Castaño—Que se vote si se considera ó no sobre tablas el despacho de la Comision.

Sr. Presidente—Se va á votar.

Se vota y resulta afirmativa, pasándose á discutir en general el dictámen de la Comision.

Sr. Heredia—La Comision de Negocios Constitucionales me ha encargado, Sr. Presidente, que esponga á la Cámara las razones en que se funda para dictaminar como lo ha hecho sobre el proyecto de ley presentado por el señor Diputado Schnyder.

Por la lectura que acaba de darse del despacho de la Comision, la Cámara habrá entrado en conocimiento que el proyecto primitivo ha sufrido algunas modificaciones. Estas, sin embargo, no son de importancia, todas ellas son de forma, escepto una, y es la que se encuentra consignada en el artículo 2°.

El proyecto del señor Diputado Schnyder, establecia que se pasasen á la Comision de Cuentas todos los libros y comprobantes relativos á la administracion del doctor Tejedor, para que aquella Comision dictaminára respecto de la inversion de los dineros públicos de la Provincia, á la vez que sobre la gestion relativa á la venta de la tierra pública sobre la cual se han formulado sérios cargos contra aquella administracion.

La Comision, sin embargo, ha creido que debia limitar sus averiguaciones al primero de los puntos consignados en el proyecto, á la inversion de los fondos públicos en general y que debia descartar aquello que se refiere á la enagenacion de las tierras públicas, porqué como antes tuve la oportunidad de hacerlo notar, una investigacion sobre aquel asunto produciria mas mal que bien lo único que haria es llevar la alarma á los adquirientes de tierras públicas durante aquella administracion, sin que fuera posible, por la buena fé de los compradores, anular aquello que indebidamente se hubiera hecho.

La Comision ha creido, pues, que habria conveniencia en limitar la investigacion proyectada por el Sr. Diputado Schnyder, únicamente á la inversion de los dineros públicos de la Provincia, á efecto de que la Comision de Cuentas entre á examinar si los pagos de Tesorería hechos durante aquella administracion, se han encontrado debidamente autorizados por la ley general de presupuesto de la Provincia ó por leyes especiales. Ha creido, tambien, que aun descartado el asunto de las tierras públicas esta investigacion tenia todavia razon de ser, porque si bien los cargos formulados contra los procederes ilegales cometidos durante aquella administracion, han recaido especialmente sobre el asunto de las tierras públicas, es verdad tambien que se han hecho notar muchas otras irregularidades.

Se dice, que el P. E. en aquella época ha invertido dineros públicos, sin autorizacion alguna de parte de la Legislatura para hacerlo, ó ha destinado sumas á objetos distintos de aquellos á que por ley estaban destinadas.

Por manera que la Comision de Cuentas, aun suprimido lo relativo á las tierras públicas, tiene un campo vastísimo sobre el cual hacer versar su trabajo, y las conclusiones á que ella llegue en esta materia pueden ser muy ventajosas para la administracion de la Provincia, no solamente por que esas conclusiones pueden versar sobre irregularidades que pueden tener remedio, sinó en caso de que no lo tuviera, el conocimiento de esos hechos de parte del público, y la discusion que sobre ellos recayera, no vendria á alarmar ningun interés respetable, y el movimiento de opinion que se levántara condenándolos seria considerado como una severa leccion para los futuros gobernantes, que acaso influyera para que estos fueran mas escrupulosos en la administracion de los caudales públicos de la Provincia.

Digo todo esto, en el concepto de que la Comision descubra que efectivamente se han cometido las irregularidades cuya averiguacion ha dado lugar á este proyecto.

Me parece que estas consideraciones bastarán á la Honorable Cámara para prestar su aceptacion á este despacho.

Sr. Schnyder—He pedido la palabra para evitar toda discusion ulterior sobre este asunto.

El señor Diputado Heredia, acaba de manifestar las razones por las que mi proyecto ha sufrido algunas modificaciones. Debo manifestar al señor miembro informante, que no estoy de acuerdo en los fundamentos de la modificion principal. Creo, que si efectivamente ha habido faltas en el asunto de las tierras públicas, no puede sufrir el crédito de la Provincia si esas faltas llegan á descubrirse y sus autores á perseguirse.

Quiero por lo tanto salvar mi opinion particular al respecto.

Sin embargo, debo declarar que acepto la modificacion, porque he sabido á última hora que hay actualmente á estudio de la Honorable Cámara de Senadores, un proyecto de ley que se refiere á la solucion definitiva de este asunto, y además, porque la Comision de Cuentas dificilmente podrá ocuparse de cuentas que son esclusivamente de la atribucion de la Oficina de Tierras.

Por otra razon no tengo objecion ninguna que hacer, y acepto la modificacion hecha por la Comision.

Sr. Presidente—Se va á votar el proyecto en general.

Se vota y es aprobado.
En particular se aprueba el artículo 1°. Entra en discusion el artículo 2°

Sr. Pellegrini—Voy á proponer una agregacion á este artículo, que estoy convencido lo aceptará la Comision y es que se ponga: tres meses contados desde el dia en que los libros pasen á poder de la Comision.

Sr. Heredia—Siendo la idea de la Comision de Negocios Constitucionales, el que la Comision de Cuentas disponga de tres meses para dictaminar, no hay inconveniente ninguno en que se acepte el agregado del Sr. Diputado Pellegrini.

Sr. Luro—Desearia preguntar al Sr. miembro informante, á qué leyes vigentes se refiere ese párrafo.

Sr. Heredia—Las leyes vigentes á que se refiere la última parte del artículo 2°, son todas aquellas que durante la administracion del Dr. Tejedor han autorizado la inversion de dineros públicos y los de presupuestos.

Sr. Luro—Está bien. Podia agregarsele: en ese periódo.

Se lée el artículo en esta forma,

Art. 2° La Comision se espedirá dentro del término de tres meses, contados desde el dia que pasen á su poder los mencionados libros y documentos sobre la inversion de los dineros públicos hecha durante la espresada administracion, debiendo formular su dictámen con arreglo á las leyes vigentes en ese periodo.

Sr. Castro—¿A qué libro se refiere el artículo?

Sr. Secretario—En el artículo primero consta.

Sr. Castro—No hay que emplear tantas palabras inútiles, para decir una cosa.

Sr. Presidente—¿La Comision acepta el agregado propuesto por el señor Diputado Pellegrini?

Sr. Centeno—Si, señor.

Hay dos agregaciones: una del señor Pellegrini y otra del señor Luro.

Sr. Schnyder—Seria mejor poner: «con arreglo á las leyes vigentes en ese periodo.»

Sr. Heredia—Yo encuentro un inconveniente para aceptar el agregado que propone el señor Diputado Luro; sin embargo, me parece que se salvaria, haciendo otro agregado, porqué, para fijar la responsabilidad de la administracion pasada, hay que tener en cuenta no solo las leyes orgánicas vigentes en aquella época, sinó ciertos preceptos Constitucionales de carácter permanente, como son aquellos que establecen las atribuciones y las limitaciones que esas mismas atribuciones tienen en lo referente al Poder Ejecutivo.

Si pusiéramos simplemente «las leyes vigentes de aquella época», pudiera creerse que nos referimos á las leyes de carácter transitorio, como de presupuesto, leyes orgánicas, etc., y que hacemos caso omiso de la Constitucion.

Por estas consideraciones, propongo, (no sé si aceptarán los miembros de la Comision) que se diga: las leyes vigentes y los preceptos constitucionales.

Sr. Luro—Son leyes vigentes tambien.

Sr. Lopez—Yo pondria: las leyes de la materia. Seria mas claro.

Sr. Castro—Esas serian las leyes sobre desfalcos, sobre robos.

(Risas).

Sr. Luro—Al preguntar al señor miembro informante á qué leyes se referia, era porque tenia dudas de si se referia á las leyes con arreglo á las cuales la administracion del doctor Tejedor debió invertir los fondos ó á algunas otras dictadas posteriormente. Estas dudas que yo tenia podia tenerlas cualquier otro.

Por otra parte, creo que el artículo puede ser reducido á los términos constitucionales: dentro del término de tres meses la Comision se espedirá sobre el resultado del exámen de las cuentas que haya hecho. Esos son los términos que la Constitucion emplea, sin decir con arreglo á qué leyes.

Sr. Lársen del Castaño—Pero, señor Diputado, las leyes no tienen efecto retroactivo, mucho menos las leyes generales.

Sr. Centeno—Como lo ha indicado muy bien el señor Diputado Castro, la Constitucion, que puede considerarse como ley permanente, está vigente. Creo que es una redundancia que no perjudica.

Sr. Luro—¿Quiere léer nuevamente el artículo, el señor Secretario?

Se lee el art. con la modificacion propuesta.

Sr. Luro—Creo que está demás todo eso: «debiendo formular su dictámen,» por que al espedirse sobre la inversion de los fondos, ya formula su dictámen.

Toda esa parte debe suprimirse.

Sr. Centeno—Es para que se atengan á las leyes vigentes.

Sr. Castro—Me parece mejor, que la ley diga con arreglo á qué preceptos legales ha de espedirse la Comision, tal como se proyecta, y yo propondría esta modificacion para evitar toda dificultad. Que se dijese:

«Con arreglo á la Constitucion y demas leyes vigentes.»

Sr. Pellegrini—Eso es lo que propone el Sr. diputado Heredia.

Sr. Castro—Yo suprimiria eso de preceptos; es medio literato, pondria Constitucion.

Sr. Pellegrini—Está en pugna con la literatura el señor diputado.

Sr. Castro—No estoy dispuesto á jugar, por eso no le contesto al señor diputado.

Sr. Luro—Para que terminemos, y desde que ya se conoce cual es el espíritu de la Comision, retiro mi proposicion.

Sr. Centeno—De la discusion resulta el espiritu de la Cámara.

Sr. Castro—Está malisimamente redactado ese artículo.

Sr. Presidente—No le he concedido la palabra al señor Diputado.

Sr. Castro—Pido la palabra.

Sr. Presidente—La tiene el señor Diputado Castro.

Sr. Castro—Voy á hacer leer el artículo para que se vea que no tiene ni sentido gramatical.

Tenga la bondad de leer el señor Secretario.

Sr. Secretario—(Leyendo.)

«La Comision se espedirá dentro del « término de tres meses, contados des- « de el dia en que pasen á su poder « los mencionados libros y documentos, « sobre la inversion de los dineros pú- « blicos, hecha durante la pasada ad- « ministracion, debiendo formular su « dictámen con arreglo á las leyes vi- « gentes.»

Sr. Castro — ¿A qué viene eso, de mencionados libros y documentos? ¿A qué esas menciones especiales de estas y tales otras cosas, desde que basta decir: desde el momento que tenga en su poder los antecedentes necesarios?

Vamos á incurrir en el grave error gramatical de repetir los sustantivos, infinitamente: libros, sobre libros, por no poner un adjetivo ú otra palabra cualquiera gramatical que dé mejor resultado y tenga mejor sentido.

«Los antecedentes necesarios», seria mas breve y mas propio.

Sr. Pellegrini — Hago mocion para que se cierre el debate.

Apoyado.

Sr. Castro—De todas maneras conste que me he opuesto á la redaccion.

Se resuelve cerrar el debate.
Votado el artículo en la forma últimamente leido, se aprueba.
El artículo 3° es de forma.

Sr. Ramos Mejía—Hago mocion para que se levante la sesion.

Apoyado.

Asi se resuelve.
Se levanta la sesion á las 5 y 1/2 p. m.

Octava sesion ordinaria del 20 de Mayo de 1881

Presidencia del Dr. Darquier

(Publicacion Oficial — Sin correccion por parte de los señores Diputados)

SUMARIO

Se considera y aprueba un despacho de la Comision de Hacienda sobre exposiciones agricolas en la campaña—Otro de la Comision de Negocios Constitucionales aconsejando el rechazo de un proyecto del ex-Diputado Cantilo sobre provision de empleos—Y otro de la Comision de Legislacion sobre el estado económico de las Municipalidades.

Presidente
Almeyra
Andrade
Canard
Carboni
Casal
Castro
Corvalan
Chaves Lopez
Fonrouge
Halbach
Jorge
Larsen del Castaño
Lopez (J. F.)
Luro
Martinez T.
Martinez L.
Mendez (M)
Mendez (T.)
Molina Arrotea
Moreno
Muro
Naon
Otero
Pellegrini
Perez Millan
Ramos Mejia
Recabarren
Riera
Rodriguez
Romero
Salterain
Sanchez
Schnyder
Ugalde
Viale
Victorica
Zubiria

Con licencia

Mendez (A. M
Murphy
Socas

Con aviso

Degreef
Heredia
Tamini

Sin aviso

Centeno
Chaves (B.)
Martinez (J. B.)
Risso Patron

En Buenos Aires, á los veinte dias del mes de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno, reunidos en su Sala de Sesiones los señores Diputados al márgen inscriptos, el señor Presidente declaró abierta la sesion.

Se leyó el acta de la sesion anterior.

Sr. Luro—Pido la palabra.

He oído leer que el despacho sobre las Exposiciones Rurales en la Campaña habia correspondido á la Comision de Legislacion. Creo que en esto hay un error.

Sr. Secretario — Es un error de cópia; es el dictámen de la Comision de Hacienda.

Sr. Presidente — Si no se hace mas observacion, se dará por aprobada el acta.

Así se hace.

Sr. Viale—Se encuentra á la Orden del Dia un asunto, despachado por la minoria de la Comision de Legislacion, y habiendo venido algunos de los otros miembros que discienten respecto de ese dictámen, la Comision, deseando unificar su opinion, pide á la Cámara que devuelva ese asunto á su estudio.

Apoyado.

Sr. Riera—Yo creo que eso es materia de una votacion de la Cámara.

Sr. Viale—Si, señor, tiene que resolverlo la Cámara por una votacion.

Sr. Presidente—Seria despues que se dé cuenta de los asuntos entrados.

Sr. Carboni—Para abreviar seria mejor resolver ya este punto.

Sr. Presidente—Esta bien: se vá á votar, si el proyecto sobre marcacion de animales, vuelve á Comision.

Se vota y resulta afirmativa.
En seguida se dá cuenta de los siguientes asuntos entrados:

El Poder Ejecutivo adjunta un proyecto sobre el crédito suplementario de trescientos setenta mil cuatrocientos tres pesos m/c.

A la Comision de Presupuesto.

Federico Silva é Ignacio Firmat, piden se les conceda establecer un tramway desde el Once de Setiembre hasta la Capilla del Señor.

A la Comision de Obras Públicas.

Varios vecinos del partido del «9 de Julio» solicitan en compra una legua de tierra, cada uno, de las comprendidas en la seccion novena y tambien mayor plazo del que determina la ley general de tierras.

A la Comision de Hacienda.

El Dr. D. Daniel Ocampo en representacion de la Empresa Pantelefónica pide privilegio para establecer una red pantelefónica en la Provincia.

A la Comision de Legislacion.

Doña Angela Almandos de Perez pide le sean abonados los meses trascurridos desde el 12 de Enero de 1860 hasta el 21 de Julio del mismo año que no ha recibido la pension que se le acordó.

A la Comision de Presupuesto.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Créase el empleo de Comisario de Policia de la Legislatura.

Art. 2° Este empleo será nombrado por la Asamblea y gozará del mismo sueldo que los Comisarios de la Provincia.

Art. 3° Los gastos que origine esta ley se imputarán á Rentas Generales.

Art. 4° Comuniquese.

A. Heredia—José F. Lopez—Mateo Victorica - Molina Arrotea — M. Carvalan — J. B. Martinez — Francisco Perez Millan—Risso Patron—Juan Muro—Julio E. Naon—Miguel Mendez—Francisco Almeyra—B. Moreno—A. Castro—B. Chavez—Larsen del Castaño — Eduardo Rodriguez—Manuel Riera—Francisco Habach.

(A la Comision de Presupuesto)

Sr. Presidente — Se vá á pasar á la órden del dia. Quedó aprobado en general el proyecto sobre Exposiciones Agrícolas.

Sr. Fonrouge — Voy á hacer mocion para que el proyecto de que acaba de dar lectura el señor Secretario, sea tratado sobre tablas. Ya se ha discutido bastante sobre ese punto en la sesion anterior, y veo que el proyecto está suscrito por numerosas firmas de Diputados, que supongo estarán al corriente para dar los informes que se pidan. Por está razon, hago mocion para que se trate sobre tablas.

Apoyado.

Sr. Presidente — Estando suficientemente apoyada la mocion, se vá á votar si se trata sobre tablas, el asunto á que se ha referido el señor Diputado Fonrouge.

Se vota y resulta negativa.

Sr. Presidente—Está en discusion el art. 1° del proyecto sobre Exposiciones Agrícolas,

Sr. Lopez (J. B.) — Se trata, señor Presidente, de ayudar á los pueblos de campaña en las férias rurales, que deben celebrarse en ellos, para fomentar su industria y su riqueza. Los fondos que se hayan reunido con ese objeto, deben ser percibidos por el juez de paz, quien lo comunicará al Goobierno. No encuentro relacion directa tratándose de Exposiciones Rurales, entre el Juez de Paz, que es un Magistrado Judicial, y el P. E. encargado de ayudar á los pueblos de la campaña en en la celebracion de esas exposiciones. Yo creo que este movimiento rural debe partir de la Municipalidad, y aunque el Juez de Paz sea á su vez representante de la Municipalidad, ó mas bien dicho, aunque tenga dos cabezas, una judicial y otra municipal: sin embargo, creo que este movimiento debe partir del cuerpo municipal, porque la Municipalidad es la que representa la administracion rural, es decir, la administracion de los municipios de campaña.

Por consiguiente, pido que en vez de decir «Juez de Paz,» se diga: *por la Municipalidad.*

Será al Juez de Paz á quien se dirije el P. E., pero será no como magistrado judicial sinó como Presidente de la Municipalidad.

Sr. Luro—La Comision habia encontrado en este proyecto un defecto de forma, y lo habria corregido, poniendo en vez de la palabra partidos de campaña: partidos de la Provincia; pero no habia pensado absolutamente en pedir modificacion alguna respecto del funcionario encargado de percibir estos fondos, puesto que el Presidente de la Municipalidad y el Juez de Paz, es exactamente la misma persona. No obstante, no hago objecion alguna á que en vez de decir, «Juez de Paz,» se diga:—Presidente de la Municipalidad.

No obstante, advierto que por esta modificacion volverá al Senado.

Sr. Presidente—Se va á leer el artículo con la modificacion propuesta por el señor Diputado Lopez, y aceptada por la Comision.

Sr. Pellegrini—Pido la palabra, para preguntar á la Comision si la frase «productos agricolas», comprende la feria de animales tambien.

Sr. Luro—Si señor; pero tampoco haria oposicion si el señor Diputado quiere que se ponga: productos agrícolas y de ganadería.

Sr. Pellegrini—Si, la Comision cree que está claro asi, no insisto.

Sr. Luro—La Comision cree que lo que abunda no daña; pero entendia que la palabra agrícola estaba comprendida el pensamiento del señor Diputado. No obstante, repito, que no hago oposicion á que se modifique el artículo.

Sr. Pellegrini—«Productos agricolas» parece que se refiere únicamente á los productos de la tierra.

Sr. Centeno—Habria que borrar del diccionario la palabra ganadería.

Sr. Pellegreni—¡La ganadería puede ser un producto agricola!

Sr. Luro—He dicho, que si el señor Diputado quiere agregar la palabra, no tengo inconveniente.

Sr. Lársen del Castaño—Yo creo que poniendo, productos rurales, estan comprendidos los productos agricolas y los de la ganadería.

Sr. Luro—Habia creido, señor Presidente, facilitar la votacion de este artículo, admitiendo, por parte de la Comision, la agregacion que ha indicado el señor Diputado Pellegrini; pero no sucede así con la enmienda que propone el señor Diputado Lársen. En las ferias, señor Presidente, ó en las Exposiciones hechas en la campaña, no vendrán á concurrir únicamente productos de la ganadería, ni los especialmente salidos de los terrenos del campo, que es lo que indica la palabra rurales, sino que podrán ir tambien, de los mismos centros de poblacion, todo género de productos de esa clase. Por estas razones, admitiria la palabra que ha indicado el señor Diputado Pellegrini, para que se comprendiesen todos esos productos.

Sr. Larsen del Castaño—Deseo observar que el ganado es un producto eminentemente rural. Se puede por casualidad, por fantasia ó por lujo, crear animales en la ciudad; pero esa no es la regla, sinó una escepcion que vendria á confirmar la regla. Justamente por esto es que proponia la palabra rural, que se refiere á todos aquellos productos que dá la esplotacion de la tierra, no solo en la industria ganadera y agricultora, sinó en la esplotacion de la tierra, comprendiendo tambien los productos que sirven para la alimentacion de los animales.

Sr. Presidente—No siendo admitida la modificacion del señor Diputado Lársen, se va á votar el artículo con la modificacion que la Comision ha admitido.

Sr. Ramos Mejía—Antes de votar, deseo hacer notar que el señor Diputado Pellegrini ha propuesto que se diga productos agricolas y ganaderos y no productos agricolas y ganadería como dice el proyecto.

Se vota el artículo con la modificacion propuesta por el señor Diputado Pellegrini, y es aprobado.
En particular obtuvo igual resultado.
Se lée el siguiente:

Buenos Aires, Mayo 10 de 1881.

A la Honorable Cámara de Diputados.

La Comision de Negocios Constitucionales ha estudiado el proyecto del ex-Diputado Cantilo sobre provision de empleos, y por las razones que os espondrá, os aconseja su rechazo.

Dios guarde á V. H.

A. Heredia—José F. Lopez—Dámaso Centeno.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Desde la promulgacion de la presente ley no se acordará empleo alguno en la Administracion de la Provincia sinó á ciudadanos argentinos, con escepcion de los empleos del profesorado en la enseñanza superior.

Art. 2° Comuníquese, etc.

Sr. Presidente—Está en discusion.

Sr. Centeno—Pido la palabra.

Recuerdo que este asunto quedó pendiente, en sesiones anteriores, porque quise dejar que la Cámara escuchara la palabra autorizada de mi colega de comision el señor Diputado Lopez, respecto á otro punto que afectaba tambien intereses generales.

El despacho que acaba de leerse, y en el cual la Comision de Negocios Constitucionales aconseja el rechazo del proyecto de ley del ex-Diputado Cantilo, versa sobre un punto que se ha discutido estensamente en esta Cámara y en la prensa diaria: sobre la conveniencia que existia en que los extrangeros figuraran ó no en los empleos públicos de la Provincia.

El ex-Diputado Cantilo, bajo la influencia de una prédica apasionada, en cierta época, presentó un proyecto que es una verdadera y abierta hostilidad contra el estrangero, que no viene á este pais únicamente para cortar los árboles de nuestras florestas, ó para remover la tierra de nuestros campos, sino tambien para ayudarnos con el concurso de su inteligencia en las tareas de obras públicas que diariamente es necesario emprender con el objeto de llevar adelante el progreso de la República.

(Continuará)

Departamento de Policia de la Capital

Relacion de las multas Policiales impuestas en el mes de Abril de 1881:

Seccion primera

Victorio Ansaldo, por desórden........ $f. 8
Jorge Ferrari, id......... 8
Juan Aramburo, id........ 8
Isaac Saenz, id........ 8
Pedro Pastorini, id....... 8
José Martinez, id........ 8 $f. 48

Seccion segunda

Angel Cotediano, id....... $f. 8
Santiago Cara, id......... 8
Mauricio Buener, id....... 8
Camilo Triblo, id....... 8
Severo A. Garcia, id...... 8
Cármen Carbajal, id...... 8
Luis Saborido, id....... 8
Domingo Gomez, id....... 8
Francisco Bermudez, id... 8 $f. 72

Seccion tercera

Noel Martino, id......... 8
Moides Privat, id......... 8
Adolfo Theval, id......... 8
Juana Demeno, id......... 8
Domingo Anviñil id....... 8
Gaston Camoraca, id....... 8 $f. 48

Seccion cuarta

Julian Ray, por desórden. $f. 8
Mariano Wilde, id........ 8
José M. Fernandez, id.... 8
Maria Lafesto de Somor, id.................. 8 $f. 32

Seccion quinta

Juan Mareja, por desórden $f. 8
Pablo Beloquio, id........ 8
Maria Caimonelli, id...... 8
Teresa Antonielli, id...... 8
Modesta Molinari, id...... 8
Pablo Guerrero, id........ 8
Pascual Parentela, id...... 8
Antonio Chiquisola, id.... 8
Federico Chiquisola, id.... 8
Pedro Perez, id......... 8
Camilo Larraco, id........ 8 $f. 88

Seccion sexta

José Sagadesa, por desórden.................. $f. 8
José Protti, id.......... 8
Cárlos Cherino, id........ 8
Rafael Escarpa id........ 8
Domingo Carmona, id 8
Pascual Proppi, id........ 8
Pablo Otonela, id .... 8 $f. 56

Seccion novena

Juan Manaen, id.......... $f. 8
Maria Deblis, id......... 8
Maria de Martino, id...... 8
Miguel Delumbro, id...... 8
Benito Delficó id........ 8
Ignacio Iraboba id........ 8
Agustin Iraboba id........ 8
Francisco Casallo id...... 8
Enrique Reyes id........ 8
Federico Baral id........ 8 $f 80

Seccion décima

Domingo Andui id........ 8
Gabriel Dovicenci id...... 8
Justo Gomez id.......... 8
Juan Hagorio id.......... 8
Manuel Dentone id........ 8 $f 40

Seccion trece

Ambrosio Canesa id...... 8
Juan Baltazar id .... 8 $f 16

Seccion quince

Maria Colomba id........ 8
Gregorio Harguen id...... 8
Gabriel Goni id......... 8 $f 24

Seccion diez y seis

José Puñal id.......... 8
Gregorio Garcia id....... 8
Angel Ecabo id......... 8 $f 24

Seccion diez y ocho

José Concredi id......... 8 8

Seccion veinte

Juan Macagate, desórden.. $f. 8
José Faba, id......... 8
Petrona Costa, id........ 8
Constantino Garllubo, id... 8
Doroteo Seonzo, id....... 8 $f. 48

ALCAIDIA

José M. Gadea, desórden.. $f. 8
Alfonso Mom, id......... 8
Salvador Chitrara, id...... 8
Salvador Jardin, id....... 8
Manuel Rodriguez, id...... 8
Lorenzo Reteffe, uso de armas................. 20
Eduardo Colombo, id...... 20
Antonio Lamatti, desórden 8
Bartolomé Proasi, id...... 8
Valentin Barbosa, uso de armas................. 20
F. Ravalsati, desórden.... 8
Domingo Grondoni, id.... 8
Luis Vale, id.......... 8
Juan Eneo, id.......... 8
Angel Sifredo, id........ 8
Antonio San Juan, id...... 8
Francisco Pano, id........ 8
Luis Stabli, id.......... 8
Luisa Tarans, uso de armas 20
Pedro Deffaute, desórden.. 8
Eugenio Dana, id......... 8
Saturnino Rosendi, id...... 8
Enrique Berbal, id........ 8
Ramon Lachaga, id........ 8
Sebastian Catto, id....... 8
Sebastian Mariscotti, id.. 8 $f. 256

$f. 832

Melchor J. Arana,
Tesorero.

Publiquese.

PAZ.

Relacion de las multas municipales impuestas en el mes de Abril de 1881.

Seccion primera

José Martinez, por orinar en la calle.............. $ 50
Ambrosio Figar, por ir con su carro contra la mano 100
Edmundo Bascani, por ir con bultos por la vereda 50 $ 200

Seccion segunda

José Sanchez, por obstruir el tránsito.............. $ 100
Francisco Rodriguez, por orinar en la calle..... 50
Benito Portas, por encender un cohete........... 200
Alejandro Lacasa, por carro sin traba............ 100
Francisco Mayer, por obstruir el tránsito........ 100 $ 550

Seccion tercera

Pablo Saria, por transitar con el carro contra la mano .... $ 100
Pascual Federic, por tener el carro sin traba...... 100 $ 200

Seccion cuarta

José Antelo, por obstruir el tránsito................ $ 100
Ciriaco Osta, por ir con su carro contra la mano.. 100
Manuel Owia por no dar cuenta de un inquilino.. 100
José Mazaño por orinar en la calle 50
Daniel Morg por arrojar agua limpia á la calle.. 200
Domingo Benango por ir con su carro contra la mano.............. 100
Pablo Nasole por id id.... 100
Pascual Latorre por id id. 100
Pablo Ruiz por arrojar agua limpia á la calle.. 200
Juan Forte por ir contra la mano............ 100
Luis Chevotti id id id.... 100
Emilio Garcia Villoldo por perro bravo suelto...... 100
Andrés Neira por ir contra la mano............ 100 1450

Seccion quinta

Manuel Proasi por transitar con bultos por la vereda...................... $ 50
Enrique Cheli por id id.... 50
Francisco Velpe por tener el caballo suelto 50
Juan Valero por id id y disparar por las calles. 100
Clodomiro Ferrari por carro sin traba.......... 100 350

Seccion sesta

José Victo por dar baile sin licencia .... $ 100
Juan Costa por galopar con su carro.............. 200
Angela Blanca por perro bravo suelto........... 100
Francisco Fortunato por dar bailes sin licencia en su casa de inquilinato.. 100
Francisco Fulguay por orinar en la calle....... 50 550

Seccion octava

Francisco Nocetti por galopar á caballo......... $ 100
José Irizar, por tener el carro sin traba 100
Félix Bianqueti, por galopar á caballo............ 100
Pedro Piccardo id........ 100
Pedro Hurtado id 100
Andrés Cepurro id........ 100
Remijio Bayarde. 100
José Bianchi id 100
Francisco Tabella id...... 100
David Linares id 100
Luis Guesso id.......... 100
Miguel Raffo id.......... 100
Juan Aguirre id.......... 100
Juan Cotelli id.......... 100
Francisco Lavalle........ 100
Domingo Roeto id 100
Juan Badaraco, por galopar con su carro........... 100
Juan Ferrari id 100
Augusto Ellergorff, por galopar á caballo......... 100
Nicolás Roca id .... 100 $ 2000

Seccion novena

Maria Prieto por orinar en la calle................. $ 50
Francisco Ramallo, por tener el carro sin traba.. 100
José Asolivar por llevar bultos por la vereda.... 50
Eliseo Catani id 50
José Randamoni, por estropear animales....... 100 $ 350

Seccion décima

Eustaquio Sandro por no dar cuenta de un inquilino 300
Angel Cavacio, por transitar con bultos por la vereda.................... 50
Andrés Gimoguio, por carro sin traba 100
Facundo Aragoni, por perro bravo suelto........ 100 $ 550

Seccion trece

Juan Debile, por orinar en la calle................. $ 50
José Frates, por tener ébrios en su casa de negocio................ 100
Juan Badestrello, por orinar en la calle......... 50
Vicente Santici, por id id 50
Andrés Gonzalez, por estropear animales........ 100
Vicente Celestino, por echar escombros en la via pública................ 200 $ 550

Seccion quince

Francisco Mason, por tener tres ébrios en su casa de negocio...... $ 300
Magdalena Magliaburse, por transitar con bultos por la vereda........... 50
Antonio Basso, por consentir un ébrio en su casa de negocio......... 100 $ 450

Seccion diez y seis

Leonardo Devante, por transitar con bultos por la vereda............ $ 50 $ 50

Seccion diez y siete

Lorenzo Briano por admitir juegos prohibidos en su casa de negocio..... $ 500
Domingo Valpi, id id id id 500
Nicolás Correa, por juego prohibido.............. 100
Jacinto Malugano id...... 100
Cárlos Pagano id......... 100
Gerónimo Olivera 100
Nicolas Polero 100
Juan Gallero............ 100
Antonio Granolli 100
Lorenzo Briano por admitir ébrios en su casa de negocio.................. 100
Pascual Blaré por tener un animal suelto.......... 50
Gregorio Rodriguez id.... 50 $ 1900

Seccion diez y ocho

Francisco Istonces, por transitar con bultos por la vereda............... 50
Luis Quinterno por tener carro sin traba 100
Alejandro Rodriguez por galopar con el carro.... 200
Matias Roy id............ 200
Cruz Duaavi por arrojar aguas servidas á la calle. 500
Cárlos Zapiola por juegos prohibidos............... 100
Juan Zapiola id id....... 100
Juan Soule id 100
Francisco Basbás id...... 100
Juan Copelo id.......... 100
Juan Galli id........... 100
Vicente Zeballos id dueño de casa.................. 500
José Concredi por admitir ébrios en su casa de negocio y baile........... 200 $ 2350

11,500

Melchor J. Arana,
Tesorero.

Publiquese.

PAZ.

648 m. 28 1 p.

AVISOS

Dinero! Dinero! Se dá en hipoteca las cantidades siguientes: 20, 30, 40, 50, 60, 70, 80, hasta 200,000 $m|c. Tambien hay un metálico á interés módico. Se venden várias casas y terrenos. Calle San Martin núm. 33 (altos.)
m24 v28. *Lino de Latorre.*

Se alquila En la calle del Buen Orden 549, se alquila un hermoso almacen con ventana de vidriera, algibe, pozo, varias piezas y otras comodidades.
Para tratar, ocúrrase á la misma casa, en los altos. m24—4 p.

Zapateria de la Epoca A 100 pesos par botines para hombres, hechos en el país, de cuero francés de rosor e con puntera con la cost ra garantida y á 120 con doble suela cosida y clavateada, calle Chacabuco núm. 201 entre Méjico y Chile. 651 m28 30

Al comercio Pongo en conocimiento que con esta fecha he comprado á Don Polleti Antonio, su negocio de torneria establecido en la calle de Libertad 141. El que tuviera algun reclamo se presentará en el término de tres dias, pasados los cuales no se atenderan.—Mayo 27 de 1881. —*Rocco Polleti.* 650 m28v. 31.

Por el presente se hace saber á don Octavio Gonzalez la resolucion recaida en el juicio seguido contra él por el Sr. D. C. A. Dorr «Buenos Aires Marzo 23 1881 Agréguese los periódicos y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 433 de la Ley de Enjuiciamiento declárase rebelde á D. Octavio Gonzalez y hágase saber esta resolucion por edictos que se publicarán por el término de cinco dias en los diarios «El Siglo» y «El Demócrata».

Felipe Becher,
Juez de Paz.

649 m. 28 j. 3.

DIENTES

LUIS ERNEST
Cirujano Dentista

Premiado con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de ciencia de Lóndres é Italia.

Dientes y dentaduras sistema completamente nuevo PRIVILEGIADO.

Orificaciones con oro puro

Esmalte transparente para rellenar dientes careados y volverlos en su estado natural.

Todas las operaciones sin el menor dolor.

6 — CALLE CHACABUCO — 6
Esquina Rivadavia

DENTADURAS

525 al perm

Cárlos A. Fajardo
Se le halla en su Escribania, Victoria 31, de 10 á 5.
Domicilio: SAN JUAN 576
637 m22 jl21

EL Dr. BIANCHI

Médico quirúrgico especialista
RECIBIDO EN LAS FACULTADES
DE NAPOLES, ROMA, GENOVA

Previene al público de esta ciudad que ha hecho un estudio particular sobre las enfermedades del pecho, de la garganta, del útero y fistolas. Se ocupa especialmente de las enfermedades sifiliticas. Garante sus curas en ménos de 15 dias. Da consultas todos los dias de 8 a. m. hasta las 5 p. m.
69—CALLE CALLAO—69
Esquina Piedad, al lado de la Botica Italo Argentina

R. Piaggio & F.

LINEA DE VAPORES POSTALES ITALIANOS
Del grandioso y rápido vapor

UMBERTO I

Capitan MERLANI

De 6000 toneladas y 4000 caballos de fuerza—Saldrá directamente—para
Barcelona,
Marsella, y
Génova.

El 28 de Mayo

Por mas informes á su consignatario
ERNESTO PIAGGIO.
perm 25 de mayo 192.

EDICTOS JUDICIALES

Por el presente se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes del intestado D. Julian Bramajo; para que en dicho término comparezcan á este Juzgado de Paz á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento á lo que hubiera lugar por derecho — San José de Balcarce, Mayo 2 de 1881.
646 m. 25 j. 25. *Vicente Varela.* Sustituto.

JUZGADO DE PAZ DE SAN TELMO

Por el presente se hace saber á don Benito Gallego que en la demanda que contra él ha interpuesto don Celestino Piñeiro por cobro de ochocientos diez $ m|c procedentes de un pagaré con mas los derechos de protesto ó intereses, el Juzgado ha resuelto intimarle el pago de la suma reclamada dentro de diez dias, bajo apercibimiento de ejecucion y embargo.—Buenos Aires, Mayo 13 de 1881.
612 m15 j24 *A. Beruti.*

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor don Miguel L. Noguera, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Sebastian Alliato a fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias a deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Mayo 19 de 1881—*Clodomiro Gallardo,* 620 m20 j20

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil, doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Luis y doña Silveria Perez, á fin de que, sean como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias a deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar —Buenos Aires, Mayo 4 de 1881.—*Faustino Miñones,* Defensa número 86, tercer patio.
587 m8 j8

Por el presente edicto se hace saber á Don Emilio Silveyra Leanes que en a demanda que e sigue Don José Bensaguen apoderado del Sr. Lauro Cabral, el Juzgado á resuelto con esta fecha declararle rebelde Buenos Aires, Abril 25 de 1881—F. Becher Juez de Paz de Monserrat—Calle Moreno 843. 590 m8 17

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Miguel L. Noguera, se cita, llama y emplaza por medio del presente á don Estéban Oliva y don Antonio Muratore, para que dentro del término de treinta dias, comparezcan por si ó por medio de apoderado á tomar la intervencion que le corresponde en la testamentaria de doña Angela Oliva, bajo apercibimiento de nombrarles defensor.—Buenos Aires, 4 de Mayo de 1881.
Juan Rodriguez, Secretario.
m6 j6.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Cárlos Dimet, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado a los señores Teodoro Reimer y Ca. que se han dado por cerradas las operaciones de la quiebra por insuficiencia del activo á los efectos del Art. 1641 del Código de Comercio. Buenos Aires, Mayo 21 de 1881—
Pedro Cedres
641 m24—30 Escribano Secretario.

REMATES

F. J. Paeta y Ca.

JUDICIAL De Muebles

En la calle de Corrientes 878

El Domingo 5 de Junio á las doce en punto del dia procederemos á vender en remate público á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de Paz de la Parroquia de San Cristóbal, todos los muebles que se espresan y que pertenecen al juicio seguido por doña Teodora Cesar de Mogrovejo contra don Miguel Mogrovejo y hermanos cuya venta se efectua á pedido del depositario don Antonio Figoli; á saber, un piano, un banquito de piano, alfombra de tripe, sillas, sillon de hamaca, cuadros, mesas, id con piedra marmol, sofá forrado en demasco, cómoda con espejo, camas de fierro con colchones, etc. y otros que no se detallan por su mucha estencion y que estarán á la vista el dia del remate.

POR ORDEN PARTICULAR—Venderemos un órgano de cilindro y varias camas de fierro 647 m. 25 j. 5.

Bollini, Muro y Ca.

BANCO HIPOTECARIO

El Miércoles 8 de Junio á las 2 p m en la casa del Banco, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa quinta situada en esta ciudad parroquia de Balvanera, calle de Tucuman y Temple, pasada la de Bermejo, compuesto su terreno de 66 varas de frente á la calle de Tucuman por 120 varas de fondo frente tambien á la calle Temple, conteniendo un gran edificio, árboles frutales, etc, etc,

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva para chancelar el crédito hipotecario concedido á D. Tomás Canaveri, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley orgánica,

La base para venta es la dantidad de 100,000 pesos m|c

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en Tesoreria, en el tiempo estipulado
643 m25 jn8

Por el mismo
BANCO HIPOTECARIO

El MIERCOLES 8 de Junio, á las 3 p. m. en la casa del Banco por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una quinta situada en la parroquia de San Cristóbal formando esquina á las calles de Garay y San Cristóbal, cuya área de terreno consta de 134,774 varas cuadradas y una casa con once piezas.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, para chancelar el credito hipotecario concedido á don Amaro Pereyra, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de de la ley orgánica del Banco.

La base para la venta es la cantidad de 2 ps. m|c por vara cuadrada.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado.
644 m25 j8

Por el mismo
BANCO HIPOTECARIO

El MIERCOLES 8 de Jurio á las 2 y media p. m. en la casa del Banco, por órden del Directorio do el establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una manzana de terreno con 101 vs. á la calle Pavon, 99 á Garay, 112 varas á Pasco y 101 vs. á Rincon.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Constant Santa Maria, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica.

La base para la venta es cantidad de 7 ps. m|c. por vara cuadrada.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si él comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado.
645 m25 j8

Por el mismo
BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco. El LUNES 6 de Junio, a las 2 y 1|2 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate a la mas alta postura y dinero de contado, de una casa situada en el pueblo de Moron, calle 25 de Mayo entre las de Uruguayana y Belgrano, en terreno de 10 varas de frente por 50 varas de fondo, y un martillo a su favor que atravieza el fondo y sale su frente a la calle Uruguayana componiéndose de 15 y 1|2 vara de frente por 49 y 1|4 vara de fondo—El edificio se compone de seis piezas, etc., etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 4000, concedido sobre dicha propiedad a doña Carolina Aranda de la Torrado, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el art. 29 de la Ley Organica.

Esta propiedad debe 952 pesos segun la tabla de amortizacion série A, debe ademas 220 de anualidades atrazadas, multas, etc., etc.

La base para la venta sera de pfts. 1172.

El comprador podra continuar con la hipoteca que tendra amortizados pfts. 48.
638 m22 j6

Por los mismos
BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco. EL LUNES 6 de Junio, a las 3 p m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate a la mas alta postura y dinero de contado, de una casa situada en el pueblo de Moron, calle Rivadavia número 30, esquina a la de Santa Adelaida, edificada en terreno de 25 varas de frente por 50 de fondo, con 3 piezas, etc. etc.

Esta propiedad, perteneciente a doña Carmen B. de Camiña, reconoce una hipoteca de pfts 2000, teniendo amortizados pfts. 461. La base para la venta sera pfts. 1539, pudiendo el comprador cargar con la hipoteca siempre que su oferta sea mayor que la base, en cuyo caso debera hacer el servicio sobre el capital primitivo, con arreglo a las tablas de amortizacion; debiendo abonar al firmar la escritura, un trimestre anticipado. 639 m22 j6

Ebbeke y Diekelmann

BANCO HIPOTECARIO

El Juéves 2 de Junio, en la casa del Banco, á las 4 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa alta y baja, calle Victoria números 350, 352 y 354, edificada en terreno de 8 3|4 varas de frente por 36 varas de fondo, con un martillo en contra en el costado Oeste, que empieza á las 27 varas 60 centésimos de la linea de la calle y se introduce en el terreno 45 centésimos de vara. El edificio bajo se compone de un almacen y cuatro piezas; el primer piso alto de siete piezas, vestibulo etc., y el segundo piso alto el mismo número de piezas,

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 10,000 concedido sobre dicha propiedad á don Antonio Lago, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley orgánica.

La base para la venta será de pesos fuertes 10470.

El comprador no podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pesos fuertes 608. 630 m20 j2.

Rafael Landivar y Ca.

BANCO HIPOTECARIO

El Juéves 2 de Junio, en la casa del Banco á las 3 p.m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de tres casas en el pueblo Cármen de las Flores, calle 25 de Mayo, la primera en la manzana 52 con 29 1|2 varas de frente por 50 id de fondo, y las otras dos en la manzana 20 construidas sobre una área de 50 varas de frente por 70 id de fondo formando esquina. La primera tiene 8 piezas, cochera, caballeriza etc, y las otras dos un gran almacen, ocho piezas y un galpon.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $f. 4000 concedido sobre dicha propiedad á don Anastacio C. Marquez, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato se halla comprendido en lo prescripto e en el art 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe $f. 3732 segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 788 de anualidades atrazadas, multas, etc, etc.

La base será de $f 4510

El comprar podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados $f. 269.
627 m20 2,

Julio Vedia

BANCO HIPOTECARIO

El JUEVES 2 de Junio, en la casa del Banco, á las 3 1|2 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno de estancia partido de Monsalvo. con una area de 5,856,500 varas cuadradas, ó sean 700 cuadras cuadradas y 16,000 varas de otra Linda por el Norte con doña Elena y D. Ernesto Madero. por el Sud con Barrio nuevo y Tomasa Manille, por el Este con Augusto Grobly, y por el Oeste con Maria M. de Moran.

Esta propiedad se remetará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfs. 6,000 concedidos sobre dicha propiedad á don Cecilio L. Carrera quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art 29 de la ley orgánica del Banco.

Esta propiedad debe pfs. 5,635 segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 690 de anualidades atrazadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será de pfs. 6325.

El comprador podrá seguir con la hipoteca que tendrá amortizados pfs. 360.
628 m25 j2.

Curruchaga y Drago

BANCO HIPOTECARIO

El JUEVES 2 de Junio, en la casa del Banco, á las 3 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate a la mas alta postura y dinero al contado, de una casa en el pueblo de San Vicente, calle Pezoa núm. 2, con 30 vs. frente por 50 vs. fondo, con 4 piezas etc. etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfs. 1,000 concedidos sobre dicha propiedad á don Juan Esquelino, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica del Banco.

Esta propiedad debe pfs. 782 segun la tabla de amortizacion série C. debe ademas pfs. 408 de anualidades atrazadas, multas etc. etc.

La base para la venta será de pfs. 1,190.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfs. 218.
629 m20 j2

Pascual Costa

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco. El sabado 28 de Mayo, a las 2 1|2 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate a la mas alta postura y dinero al contado, de dos casas situadas en la calle de Salta núms. 329 a 341, 493 y 495 edificadas ambas sobre terrenos que constan de 16 vs de frente por 70 vs ó todo lo demas que resulte asi de frente como de fondo de entre sus muros divisorios.

El edificio se compone de 4 piezas cada una

Esta propiedad se rematara indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts 8000 concedido sobre dicha propiedad a don Pablo Salas, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley organica.

Esta propiedad debe pfts. 6518 segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 920 de anualidades atrazadas, multas, etc, etc.

La base para la venta sera de pesos fuertes 7,428.

El comprador podra continuar con la hipoteca que tendra amortizados pfts. 1482.
604 m12 v28.

Por el mismo
BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco. EL LUNES 6 de Junio, á las 2 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate a la mas alta postura y dinero de contado, de una casa en el cuartel 11 del pueblo «Las Conchas» sobre la ribera del Tigre. Su terreno consta de 20 varas de frente, por 107 varas de fondo costa o Norte y 114 en el costa o Sud—Linda por el frente con la ribera de tigre, por el fondo con Benites, por el Sud con Cabo y Ballestrini y por el Norte con los Romeros con seis piezas etc , etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 1,500 concedidos sobre dicha propiedad a don Plácido Rissio, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley Orgánica.

Esta propiedad debe 1,381 ps. segun la tabla de amortizacion série A debe ademas 310 de anualidades atrazadas, multas, etc.

La base para la venta será de pfts, 1691:

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 119
640 m23 j6

Baltasar Moreno

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco. El Sabado 28 de Mayo de 1881, á las 2 de la tarde por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado de una casa situada en el pueblo de San Justo, partido de Matanzas cuyo terreno consta de veinte y nueve metros sesenta y cinco centimetros de frente al Sud, igual a veinte y cinco varas, por 45 varas de fondo, lindado por el frente calle en medio con Gerónimo Peralta, por el fondo con los testamentaria de don Francisco Mendez por el Oeste con don Cayetano Bobolegui y por el este con doña Manuela Barbe.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts, 1000, con edido sobre dicha propiedad á don Jacinto Pedro Fillesandeau quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe pfts 783 segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 182 de anualidades atrazadas, multas, etc, etc.

La base para la venta sera de pfts. 920.

El comprador podra continuar con la hipoteca que tendra amortizados pfts. 213.
599 m12 23.

Por el mismo
BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco. El Sabado 28 de Mayo de 1881, á las 3 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa situada en el pueblo del Azul inmediata á la Plaza, calle número 10 cuyo terreno consta de 12 metros 12 centimetros de frente al Sud Oeste, por 43 metros 30 centimetros de fondo. El edificio se compone de 13 piezas etc , etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, para chancelar el crédito hipotecario de pftes. 2,000 concedido sobre dicha propiedad á don Pedro Peret, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley orgánica del Banco.

Esta propiedad debe pftes. 1640 segun la tabla de amortizacion série A. Debe además 260 de anualidades atrazadas y multas, etc.. etc.

La base para la venta será de pftes. 1,900.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 360.
601 m12 28.

Por el mismo
BANCO HIPOTECARIO

El Juéves dos de Junio, en la casa del Banco á las 2 1|2 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa en el pueblo de Belgrano, que es parte de la manzana B. del plano general de esos terrenos, con frente á la calle primera, y su fondo á la via férrea del Norte, su terreno consta de 25 varas de frente, teniendo de fondo en el costado N. O. 119 varas 2 centímetros y en el costado S E 108 varas 60 centimetros teniendo sobre este costado un martillo á su favor que empieza á las 23 varas de la linea de la calle hácia el fondo, se compone de 10 varas de frente al N. E. hasta la via férrea sobre la que tiene una estension de 36 varas 72 centésimos, con tres piezas etc , etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfs. 1500 concedido sobre dicha propiedad á don Agustin Patti quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe pfs. 1,370 segun la tabla de amortizacion série A debe ademas pfs. 125 de anualidades atrazadas multas, etc., etc.

La base para la venta sera de pfs. 1495.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pesos fts. 130. 631 m 20 j2

Frank Livingstone

BANCO HIPOTECARIO

El VIERNES 3 de Junio, en la casa del Banco á las dos en punto por órden del Establecimiento, procederé á remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa situada del otro lado del puente de Barracas á 9 cuadras en terreno de 34 metros, á 60 centimetros de frente, por 41 metro, 50 centimetros de fondo, con 6 piezas etc etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfs. 2,000 concedidos sobre dicha propiedad á don Simon Rico, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe pfs. 1,740 segun la tabla de amortizacion série B. debe ademas 380 de anualidades atrazadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será de pfs 2,120

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfs. 260.
621 m20 j3.

M. Billinghurst é hijos

BANCO HIPOTECARIO

El Viernes 3 de Junio en la casa del Banco á las 2 1|2 por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno de Estancia con poblaciones y plantaciones que contiene situado en el partido «Tordillo» entre los pueblos Dolores y General Lavalle, cuya área consta de una legua cuadrada, lindando al S. E. con Benjamin Madrid y Leopoldino Corti, al N. O. con Catalina R. de Miretti y al S. O. con herederos de Diaz y Juan Peña.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecarie de $f. 10,000 concedida sobre dicha propiedad á don Daniel Iparquengaitu quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley orgánica del Banco.

Esta propiedad debe $f. 9,068 segun la tabla de amortizacion série A debe ademas $f. 1132 de anualidades atrazadas, multas, etc, etc.

La base para la venta será de $f. 10200.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados $f, 930.
622 m20 jn3

Por los mismos
BANCO HIPOTECARIO

De una hermosa y nueva barraca con dos casas altas de habitacion—calle Buen Orden números 903 á 905—A una cuadra del Mercado Constitucion—Base para la venta 500,000 pesos moneda corriente.

El LUNES 30 de Mayo, á las 3 en punto de la tarde, procederemos á la venta en público remate, bajo la base de quinientos mil pesos moneda corriente, de la importante propiedad arriba designada, construida en terreno de 33 varas de frente á la calle Buen Orden por 70 varas de fondo. La parte baja la constituye una cómoda Barraca para frutos del país, con espaciosos depósitos y demas accesorios, una prensa completa para enfardelar, pescante y tramway interior empalmado con las lineas que tocan en todos los puntos de embarque.

Los altos componen dos casas de habitacion, con ocho piezas, aguas corrientes y demás oficinas necesarias:—El frente de la parte baja casi todo forrado en mármol y tiene dos almacenes y tiendas con cuatro puertas á la calle. — Todo el edificio es de moderna construccion y arquitectura, sólidamente edificada con los mejores materiales:—Produce hoy 5 750 $ mensuales por contrato que vence este año.

La venta tendrá lugar en la misma Barraca el dia y hora designado.

La importancia de esta propiedad resalta por su inmediacion al Mercado de frutos del país, llamado Plaza Constitucion, á la vez que á la Estacion principal del gran Ferro-Carril del Sud y su ubicacion en una de las mas importantes calles de entrada de la Campaña, por donde se opera un gran movimiento mercante de gran importancia.

Esta propiedad se rematará, bajo la base anunciada para cubrir un crédito que reconoce á favor del Banco.

Los rematadores exijiran al comprador la entrega de 2,000 pesos fuertes, en garantia, antes de firmar el Boleto.
618 m19 30.

Julian Martinez y Ca.

BANCO HIPOTECARIO

El Viernes 3 de Junio, en la casa del Banco á las 4 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa calle Garantia núm. 241 en terreno de 9 1|2 varas de frente por 43 3|4 varas de fondo, con martillo á su favor costado Norte, que empieza á las 40 varas de la linea de la calle hácia al fondo y sigue asi hasta el fondo con 7 piezas bajas, 2 altas cocina etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfs. 2500 concedido sobre dicha propiedad á don Domingo Pita, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en el prescripto en el articulo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe pfs 2300 segun la tabla de amortizacion série A debe ademas 315 de anualidades atrazadas, multas, etc.

La base para la venta,será de pfs 6512.

El comprador podra continuar con la hipoteca que tendra amortizados pfs 200.
625 m20 j3

Manuel Marasso y Ca.

BANCO HIPOTECARIO

El VIERNES 3 de Junio, en la casa del Banco, á las 3 1|2 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa situada en el pueblo San Justo, edificada en la plaza en terreno de 14 varas de frente por 100 varas de fondo, con cuatro piezas, etc., etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 2,000, concedido sobre dicha propiedad á don Beltran Lalanne, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe 1647 pesos segun la tabla de amortizacion série A. Debe además 273 de anualidades atrazadas, multas, etc.

La base para la venta será de fuertes 1920.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pf. 353.
624 m20 j3

Alberto Halbach

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco. El SABADO 28 de Mayo, a la 1 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa situada en la calle Centro América número 84, con 25 varas de frente ó lo demas que resulte dentro de muros, por 42 varas de fondo.

El edificio consta de 8 piezas, etc. etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 3,000 concedido sobre dicha propiedad a don Constante Fernandez, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe 16[illegible] pesos segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 363 de anualidades atrazadas, multas, etc , etc.

La base para la venta es la de pfts. 1880.

El comprador podra continuar con la hipoteca que tendra amortizados pesos fuertes 300.
[illegible] m12 28